



VOCES DESPLAZADAS

RADIOGRAFÍA DEL EXILIO
PERIODÍSTICO
LATINOAMERICANO
2018-2024



CC.SIBDI.UCR - CIP/4296

- Nombres:** Jiménez Alvarado, Oscar Mario, autor y director. | Thiel, Dagmar, autora. | Rodríguez López, Johanna, autora. | Matus Acuña, Alejandra, autora. | Martínez de Lemos, Fernando, autor.
- Título:** Voces desplazadas : radiografía del exilio periodístico latinoamericano 2018-2024 / autoría, Oscar Mario Jiménez Alvarado (coordinación), Dagmar Thiel , Johanna Rodríguez López, Alejandra Matus Acuña, Fernando Martínez de Lemos.
- Descripción:** [San José, Costa Rica] : Universidad de Costa Rica, PROLEDI, [2025?].
- Identificadores:** ISBN 978-9930-616-11-6 (PDF)
- Materias:** LEMB: Periodistas – América Latina. | Periodistas – Condiciones sociales – América Latina. | Periodismo – Aspectos políticos – América Latina. | Exiliados. | Persecuciones políticas – América Latina. | Libertad de prensa – América Latina.
- Clasificación:** CDD 070.922.8--ed. 23

Contacto equipo investigador

Persona Investigadora	Contacto
Oscar Mario Jiménez Alvarado	oscar.jimenezalvarado@ucr.ac.cr
Dagmar Thiel	dthiel@fundamedios.org
Johanna Rodríguez López	johanna.rodriguez@ucr.ac.cr
Alejandra Matus	alejandra.matus@mail.udp.cl
Fernando Martinez de Lemos	fernando.martinez242@gmail.com

INSTITUCIONES PARTICIPANTES DEL ESTUDIO:



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



PROLEDI

 **FUNDAMEDIOS**

CÁTEDRA UNESCO **udp**

ESCUELA DE PERIODISMO

Los términos empleados en esta publicación y la presentación de los datos que en ella aparecen no implican toma alguna de posición de parte de UNESCO en cuanto al estatuto jurídico de los países, territorios, ciudades o regiones ni respecto de sus autoridades, fronteras o límites.

Las ideas y opiniones expresadas en esta obra son las de los autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de las organizaciones que coordinaron y/o apoyaron este trabajo, ni las comprometen.

Autoría: Oscar Mario Jiménez Alvarado (Coordinación), Dagmar Thiel (Fundamedios - EEUU), Johanna Rodríguez López (PROLEDI - Costa Rica), Alejandra Matus Acuña (Cátedra UNESCO UDP - Chile), Fernando Martínez de Lemos (PROLEDI - Costa Rica)

Coordinación Académica: Giselle Boza Solano (Coordinación PROLEDI)

Diagramación, Diseño Gráfico e Ilustraciones : Diana Castro y Andrés Tencio



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	7
PRINCIPALES HALLAZGOS	9
1. METODOLOGÍA	11
2. PRECISIONES CONCEPTUALES	18
2.1 Sobre el desplazamiento forzado transfronterizo y el exilio	18
2.2 Sobre el concepto de periodista	20
3. CONTEXTO SOCIAL, POLÍTICO Y MEDIÁTICO EN AMÉRICA LATINA 2018-2024	23
4. RADIOGRAFÍA DEL EXILIO: PERIODISTAS EN DESPLAZAMIENTO TRANSFRONTERIZO	28
4.1. Voces periodísticas desplazadas: los países que obligan a huir	28
4.2. Países de acogida: territorios de refugio y resistencia	31
4.3. El alto costo de informar: causas y responsables del exilio periodístico latinoamericano	35
4.4. Rutas de riesgo y peligro: condiciones y caracterización de las salidas de periodistas	37
5. CONSECUENCIAS Y NECESIDADES PERSONALES TRAS EL DESPLAZAMIENTO	40
5.1. Consecuencias personales tras el desplazamiento	40
5.2. Necesidades personales luego del desplazamiento forzado	46
5.3. El efecto diferenciado en las mujeres periodistas	48



6. PERIODISMO EN EL EXILIO: DESAFÍOS, NARRATIVAS Y CONSECUENCIAS PROFESIONALES	49
6.1. Desafíos de ejercer el periodismo en el exilio	49
6.2. Situación laboral de periodistas en situación de desplazamiento	55
6.3. Narrativas asociadas al periodismo en el exilio	59
6.4. Consecuencias en los países que obligan a huir	62
7. HERRAMIENTAS, INICIATIVAS Y RECOMENDACIONES PARA ENFRENTAR EL EXILIO PERIODÍSTICO	63
7.1. Herramientas y recursos efectivos para ayudar a periodistas en el exilio	63
7.2. iniciativas regionales positivas	66
7.3. Recomendaciones para autoridades y organizaciones	68
8. REFLEXIONES FINALES	73
9. BIBLIOGRAFÍA	77



ABREVIATURAS Y SIGLAS UTILIZADAS

ACNUR: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

APEVEX: Asociación de Periodistas Venezolanos en el Extranjero

APES: Asociación de Periodistas de El Salvador

CPJ: Comité para la Protección de los Periodistas

Corte IDH: Corte Interamericana de Derechos Humanos

CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos

DW Akademie: Deutsche Welle Akademie

EEUU: Estados Unidos de Norteamérica

FEPALC: Federación de Periodistas de América Latina y el Caribe

FLED: Fundación por la Libertad de Expresión y la Democracia

FPU: Free Press Unlimited

ICLEP: Instituto Cubano por la Libertad de Expresión y de Prensa

IDEA Internacional: Instituto para la Democracia y Asistencia Electoral

IPLEX: Instituto de Prensa y Libertad de Expresión

IPYS: Instituto de Prensa y Sociedad

NEMO: Network of Exiled Media Outlets

OIM: Organización Internacional de las Migraciones

ONU: Organización de Naciones Unidas

PCIN: Periodistas y Comunicadores Independientes de Nicaragua

PROLEDI: Programa de Libertad de Expresión y Derecho a la Información

RELPEX: Red Latinoamericana de Periodismo en el Exilio

SIP: Sociedad Interamericana de Prensa

SOCOLAC: Sociedad de Corresponsales en Latinoamérica y el Caribe

UCR: Universidad de Costa Rica

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

USAID: Agencia de EE. UU. para el Desarrollo Internacional

V-Dem: Instituto Varieties of Democracy



LISTADO DE CUADROS Y FIGURAS

Cuadro 1. Información sobre las entrevistas semiestructuradas realizadas	p. 11
Cuadro 2. Información sobre las entrevistas de verificación realizadas	p. 12
Cuadro 3. Información sobre los grupos focales realizados	p. 12
Cuadro 4. Información general de participantes en encuesta digital	p. 13

Figura 1. Estimación de cantidad de periodistas en situación de desplazamiento por país	p. 23
Figura 2. Estimación de periodistas en situación de desplazamiento según subregión	p. 24
Figura 3. Clasificación de países según cantidad de periodistas en situación de desplazamiento	p. 25
Figura 4. Países de origen de periodistas que participaron en encuesta digital	p. 25
Figura 5. Países donde se han asentado periodistas que participaron de encuesta digital	p. 26
Figura 6. Rutas de desplazamiento en los 3 principales países que obligan a huir	p. 27
Figura 7. Responsables del desplazamiento en los países que obligan a huir	p. 29
Figura 8. Consecuencias que sufren las y los periodistas en situación de desplazamiento que participaron de encuesta digital	. 33
Figura 9. Consecuencias personales las que se enfrentan periodistas en desplazamiento	p. 34
Figura 10. Situación de las familias tras desplazamiento forzado de periodistas	p. 36
Figura 11. Necesidades de periodistas en situación de desplazamiento según organizaciones entrevistadas	p. 38
Figura 12. Necesidades de periodistas en situación de desplazamiento según la encuesta digital	p. 38
Figura 13. Desafíos de ejercer el periodismo en el exilio según entrevistas y grupos focales	p. 40
Figura 14. Necesidades profesionales del periodismo en el exilio	p. 47
Figura 15. Narrativas asociadas al periodismo en el exilio	p. 47
Imagen 1. Portadas de las guías para constituir medios en el exilio	p. 51
Figura 17. Reunión en la Casa del Periodismo Libre	p. 52
Figura 18. Reunión de la Red Centroamericana de Periodistas	p. 53



INTRODUCCIÓN

El desplazamiento forzado transfronterizo es un fenómeno que ha ocurrido frecuentemente en Latinoamérica. Por ejemplo, durante las crueles dictaduras cívico-militares que dañaron las democracias de la región a lo largo de buena parte del siglo XX, miles de personas fueron forzadas a salir de sus países para evitar ser víctimas de persecución política, represión, tortura, privación de libertad o desaparición. De hecho, durante esta época, cientos de periodistas, activistas, intelectuales y demócratas dejaron atrás sus bienes materiales y proyectos de vida para salvaguardar su seguridad y la de sus familias.

Después del periodo dictatorial mencionado, la llamada “tercera ola democratizante” que alcanzó a la región a partir de la década de 1980 (Huntington, 1994), la firma de acuerdos de paz en varios países que atravesaban conflictos, el fin de los gobiernos militares y el establecimiento de instituciones democráticas, generó expectativas de que el desplazamiento forzado podría disminuir o incluso desaparecer. No obstante, la realidad ha sido otra. En los últimos años, muchas personas se han visto obligadas a huir de sus lugares de origen debido a la consolidación de gobiernos autoritarios, a la persecución del crimen organizado y a la violencia por parte de diversos actores.

El periodismo es uno de los sectores más perjudicados por este aumento del autoritarismo y la corrupción. Informes internacionales e investigaciones dan cuenta de cómo la cantidad de periodistas forzados a desplazarse ha aumentado paulatinamente. Por ejemplo, el Observatorio de Periodistas Asesinados de la UNESCO calcula que, desde 2018, en América Latina y el Caribe se han asesinado a 169 periodistas. Estas circunstancias tan adversas han obligado a cientos de comunicadores y comunicadoras a abandonar sus hogares y familias en busca de un entorno más seguro y propicio para su labor, a pesar de las dificultades que esta decisión conlleva.

Los análisis desarrollados desde la sociedad civil y la academia han brindado importantes aportes sobre este problema, con enfoques centrados en contextos nacionales o locales. No obstante, sigue siendo necesario ampliar la mirada hacia una perspectiva latinoamericana. Con este informe, buscamos contribuir justamente en esa dirección, ofreciendo una visión regional del fenómeno.

En las siguientes páginas, se presentan los resultados de una exhaustiva investigación sobre este tema llevada a cabo con el apoyo de la UNESCO y desarrollada en colaboración entre diversas instituciones de Latinoamérica. El PROLEDI de la UCR, trabajó con Fundamedios de EEUU y la Cátedra UNESCO en Comunicación y Participación Ciudadana de la Universidad Diego Portales de Chile para realizar este reporte.



El equipo de trabajo fue coordinado desde Costa Rica por Oscar Mario Jiménez Alvarado, y estuvo conformado por Dagmar Thiel desde EEUU, Alejandra Matus desde Chile y Fernando Martínez de Lemos y Johanna Rodríguez López desde Costa Rica. La dirección académica estuvo a cargo de Giselle Boza Solano, abogada y periodista costarricense, quien también ejerce como la coordinadora del PROLEDI.

La investigación, desarrollada durante 2024, tuvo dos objetivos. Primero, analizar la magnitud, el alcance y las características del desplazamiento forzado transfronterizo de periodistas en Latinoamérica. Y segundo, profundizar en la comprensión de las experiencias, desafíos y necesidades que tienen estas personas que se han desplazado para proteger su vida, su seguridad y su libertad.

Es importante señalar que este documento no es el primero en dicha línea de investigación. En 2024, SOCOLAC publicó un estudio donde se revela la importancia de contar con datos actualizados sobre este problema. En dicho documento, además, se destaca la urgencia que tienen las y los periodistas en situación de desplazamiento de contar con recursos legales y financieros en distintas áreas, así como la necesidad de tener apoyo psicológico especializado y redes de apoyo social (SOCOLAC, 2024).

Tras esta introducción, se ofrece un resumen de los principales hallazgos de la investigación. Posteriormente, en los capítulos 1 y 2 se explican, respectivamente, la metodología y los conceptos utilizados en el estudio. Luego, en el capítulo 3 se describe el contexto social, político y mediático de la región. Por su parte, el capítulo 4 presenta una estimación del problema en términos cuantitativos, así como datos sobre los países que obligan a huir, los países de acogida, las rutas y mecanismos de salida y las principales causas y actores involucrados. Mientras, el capítulo 5 muestra los desafíos, consecuencias y necesidades personales que enfrentan los y las periodistas en situación de desplazamiento tras su éxodo. Por otro lado, en el capítulo 6 se analiza cómo ha cambiado la práctica del periodismo para quienes han tenido que desplazarse, qué significa la profesión en su nuevo entorno y cuáles son las necesidades profesionales vinculadas al nuevo escenario. Finalmente, el capítulo 7 presenta una serie de buenas prácticas identificadas en el trabajo de campo, así como una serie de recomendaciones para diversos actores.

Esperamos que este trabajo contribuya al debate sobre los y las periodistas obligadas al desplazamiento en nuestra región. Asimismo, confiamos en que sirva como un insumo para continuar defendiendo los derechos a la libertad de expresión y de prensa, así como los principios fundamentales de la democracia y los Derechos Humanos.

PRINCIPALES HALLAZGOS

- 1 El desplazamiento transfronterizo de periodistas es un fenómeno de alcance regional que pone en riesgo el ejercicio de la libertad de expresión y de prensa.** Según la estimación realizada para esta investigación, desde 2018 aproximadamente 913 periodistas se han desplazado forzosamente hacia otros países para proteger sus vidas, su seguridad y la de sus familias. Se trata de un problema que afecta a 15 países de la región (capítulo 4).
- 2 Venezuela, Nicaragua y Cuba son los países que más obligan a huir.** De acuerdo a la estimación, Venezuela (477), Nicaragua (268) y Cuba (98) son los países con el mayor número de personas obligadas a cruzar fronteras para proteger sus vidas. En conjunto, estos tres lugares son responsables del 92,31% del desplazamiento periodístico de la región. A ellos le siguen Guatemala (19), Ecuador (13), Haití (10) y El Salvador (10) con una salida forzada moderada. El resto de países presentan salidas bajas o mínimas, o del todo no registran salidas de este tipo (capítulo 4).
- 3 Los países de acogida son mayoritariamente latinoamericanos, aunque también se ubican países europeos y de Norteamérica.** Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, EEUU, España y México son los principales países receptores de periodistas en situación de desplazamiento. Canadá también comienza a ser un nuevo e incipiente lugar de acogida. La elección del lugar depende de la nacionalidad, la presencia de redes de apoyo familiares o de personas conocidas en el destino final, así como de la posibilidad de acceder a un estatus migratorio que permita trabajar legalmente (capítulo 4).
- 4 Las razones del desplazamiento.** La investigación revela que las dos principales razones que provocan el desplazamiento hacia otros países son: a) La persecución política y estatal; y b) las amenazas del crimen organizado y de otros actores paraestatales corruptos (capítulo 4).



- 5 Salidas abruptas y detonantes que precipitan la salida.** La investigación evidencia que, en la mayoría de los casos, existe un “detonante” que precipita la decisión de salir del país, y que varía de acuerdo con el contexto nacional. Además, pone de manifiesto que los desplazamientos están marcados por la falta de planificación y seguridad, y están vinculados a las oleadas represivas o delictivas de los países (capítulo 4).
- 6 El desplazamiento genera precariedad.** El trabajo evidencia que los y las periodistas en situación de desplazamiento enfrentan múltiples violencias, discriminación y xenofobia, así como rupturas familiares y afectaciones en su bienestar físico y mental, lo que les impide desarrollar un proyecto de vida estable. Además, su acceso a derechos como la salud, la vivienda y el trabajo se ve gravemente afectado, generando dificultades para garantizar su autodeterminación y libertad económica, tanto personal como familiar (Capítulo 5).
- 7 Para las personas desplazadas, el periodismo es más que contar noticias.** El trabajo expone que, para las personas desplazadas, el periodismo supera la noción tradicional de “producir noticias”, y se concibe más como una forma de activismo democrático, un mecanismo de conservación de la memoria histórica, una manera de lidiar con el desarraigo, y como una práctica que permite sentir plenamente la seguridad y la libertad (Capítulo 6).
- 8 Periodismo en el exilio: una práctica admirada pero desafiante.** La investigación ilustra el desafío que resulta ejercer el periodismo en el exilio, ya sea de manera individual o en un medio de comunicación formal. Existir jurídicamente, operar administrativamente y ser sostenible económicamente son solo los primeros pasos de un camino complejo que incluye el rechazo, la xenofobia e impedimentos legales y profesionales de diversa índole (Capítulo 6).
- 9 La mayoría de las personas abandona la práctica profesional.** La complejidad de fundar y mantener un medio, la dependencia del financiamiento internacional, la dificultad para obtener declaraciones de fuentes, la persecución transnacional y la necesidad de encontrar una forma de vida estable contribuyen a que muchos periodistas opten por dejar la profesión, generando con ello zonas de silencio y desiertos informativos. Como consecuencia, se vulnera el derecho a la libertad de expresión y de prensa en la región en su dimensión individual como colectiva (Capítulo 6).



METODOLOGÍA

Este trabajo estudia los desplazamientos forzados transfronterizos de periodistas para comprender sus dinámicas, flujos, causas y consecuencias. En términos de alcance, la investigación se enfoca exclusivamente en los desplazamientos que ocurren en América Latina y el Caribe.

Recopilar datos e información cuantitativa sobre el desplazamiento de periodistas representó un desafío metodológico. Esto se debe a que las cifras disponibles suelen estar subestimadas, y que muchos países carecen de registros oficiales sobre el número de personas forzadas a abandonar sus lugares de origen por ejercer labores de comunicación. Esta dificultad ha sido apuntada, por ejemplo, por la Relatoría Especial sobre la Promoción y Protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión de la ONU (Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, 2024: p. 2).

Otro inconveniente es que los registros contruidos por la sociedad civil no suelen ser precisos, ya que en muchas ocasiones quienes se desplazan no informan a sus respectivas organizaciones gremiales sobre su salida o eventual regreso. En general, esta dificultad para dar seguimiento al desplazamiento está presente en la mayoría de los temas asociados a procesos migratorios. Esto se debe a que son fenómenos complejos y dinámicos, en los cuales intervienen múltiples determinantes psicológicos, legales y socioeconómicos (Ruíz, 2011: p. 143-144).

Justamente, por esa razón es que este estudio requirió un importante ejercicio de creatividad para diseñar una ruta metodológica que permitiera combinar la rigurosidad académica propia de las investigaciones de este tipo, con la flexibilidad necesaria en las formas de recolección de datos para un fenómeno tan cambiante. Finalmente, se optó por una metodología mixta, que combinó técnicas cualitativas y cuantitativas; y que adoptó, en algunos casos, mecanismos de recolección y corroboración de datos más cercanos al ejercicio periodístico que a los enfoques tradicionales de la academia.

En el ámbito cualitativo, se utilizaron dos formatos de entrevista para recopilar información. En primer lugar, entre el 6 de octubre y el 9 de diciembre de 2024 se llevaron a cabo 23 entrevistas semiestructuradas a representantes de 20 organizaciones que trabajan con periodistas en situación de desplazamiento, o



que abordan la libertad de prensa y de expresión en la región. La diferencia entre la cantidad de entrevistas y de organizaciones se explica porque, en algunos casos, se mantuvieron 2 conversaciones por organización.

En total, se realizaron 13 entrevistas a organizaciones de carácter nacional y 7 a organizaciones o redes internacionales o regionales vinculadas con esta problemática. Solo 1 entrevista fue presencial, el resto fueron virtuales utilizando una plataforma de videollamada (Cuadro 1).

El objetivo de las entrevistas fue conocer las perspectivas de estos actores sobre el tema y obtener datos sobre la cantidad de periodistas en situación de desplazamiento, los países que obligan a huir, los países de acogida, las rutas y condiciones de salida, los procesos de adaptación, la continuidad de la actividad periodística, las principales necesidades de las personas desplazadas, las recomendaciones de políticas públicas y las consecuencias de este fenómeno.

Cuadro 1.

Información sobre las entrevistas semiestructuradas realizadas

Organización	Tipo	Cobertura	Fecha
Fundamedios	Nacional	Ecuador	6/10/2024
PCIN (Entrevista N° 1)	Nacional	Nicaragua	19/10/2024
Casa del Periodismo Libre/ IPLEX	Nacional	Costa Rica	23/10/2024
Colegio de Periodistas de Chile	Nacional	Chile	24/10/2024
Red Rompe el Miedo	Nacional	Guatemala	25/10/2024
Universidad para la Paz	Internacional	Costa Rica	25/10/2024
PCIN - Entrevista N° 2	Nacional	Nicaragua	25/10/2024
APEVEX	Nacional	Venezuela	28/10/2024
Alianza por Venezuela	Nacional	Venezuela	28/10/2024
FPU	Internacional	Latinoamérica	30/10/2024
People In Need	Internacional	Latinoamérica	30/10/2024
Red Centroamericana de Periodistas	Regional	Centroamérica	31/10/2024
CPJ	Internacional	Latinoamérica	1/11/2024



Organización	Tipo	Cobertura	Fecha
Reporteros sin Fronteras	Internacional	Latinoamérica	4/11/2024
ICLEP	Nacional	Cuba	4/11/2024
Periodistas de a Pie	Nacional	México	5/11/2024
IPYS	Nacional	Venezuela	14/11/2024
APES	Nacional	El Salvador	15/11/2024
FLED	Nacional	Nicaragua	15/11/2024
Artículo 19. Programa México	Regional	México	18/11/2024
Red de Periodistas Migrantes	Nacional	Chile	19/11/2024
Artículo 19. Programa Centroamérica	Regional	Centroamérica	19/11/2024
Corresponsal del CPJ en Haití	Internacional	Haití	09/12/2024

Fuente: Elaboración propia.

En segundo lugar, se realizaron 6 entrevistas de verificación para corroborar datos de países específicos o para obtener mayor información sobre el contexto de un determinado lugar con personas expertas o representantes de organizaciones gremiales. Estas entrevistas consistieron en conversaciones breves y dirigidas, realizadas telefónicamente o mediante el intercambio de mensajes de audio a través de plataformas de mensajería (ver Cuadro 2).

Cuadro 2.

Información sobre las entrevistas de verificación realizada

Organización	Tipo	Cobertura	Fecha
Voces en Libertad	Nacional	Nicaragua	23/10/2024
Foro de Periodismo Argentino	Nacional	Argentina	6/12/2024
Asociación de la Prensa del Uruguay	Nacional	Uruguay	8/12/2024
Comité para la Protección de Periodistas	Internacional	Haití	9/12/2024
Federación Nacional de Periodistas	Nacional	Brasil	18/12/2024

Fuente: Elaboración propia.



La información obtenida a partir de ambos métodos fue complementada con el análisis documental de informes e investigaciones hechas previamente, así como con la aplicación de 2 cuestionarios autoadministrados, completados por integrantes y corresponsales de Voces del Sur (6 cuestionarios completados) y Reporteros sin Fronteras (9 cuestionarios completados). En estos instrumentos se consultó por la cantidad de desplazamientos, países que obligan a huir y los principales destinos.

Cabe destacar que la información fue recabada a través de integrantes, personas funcionarias y corresponsables de organizaciones nacionales o redes regionales de periodistas, en tanto estas instancias son las principales encargadas de sistematizar los datos sobre periodistas que se ven forzados a huir de sus países. Asimismo, es pertinente señalar que no todas las personas entrevistadas se encuentran en situación de desplazamiento; sin embargo, mantienen un contacto constante con personas que sí lo están.

Adicionalmente, se realizaron 4 grupos focales con participación de periodistas en situación de desplazamiento residentes en México, España, EEUU y Costa Rica (Cuadro 3). En estos espacios, se discutieron temas vinculados con la experiencia de ejercer la profesión fuera del país de origen, los principales retos y cambios enfrentados, las lecciones aprendidas y las oportunidades de mejora que deben implementar los países de acogida.

Cuadro 3.

Información sobre los grupos focales realizados

Número	Modalidad	País que busca cubrir	Fecha	# participantes
Grupo N° 1	Presencial	Ciudad de México	6/11/2024	15
Grupo N° 2	Virtual	EEUU	26/11/2024	6
Grupo N° 3	Virtual	España	23/11/2024	5
Grupo N° 4	Presencial	Costa Rica	9/12/2024	2

Fuente: Elaboración propia.



Los audios de las entrevistas semiestructuradas y de los grupos focales fueron transcritos para poder ser procesados en la plataforma Atlas.ti. Con dicho programa informático se aplicó un enfoque deductivo, utilizando categorías predefinidas cuyo análisis permitió identificar tendencias y características comunes en los procesos de salida de los países, los principales retos en los lugares de acogida, las necesidades más urgentes identificadas por las organizaciones, las consecuencias del desplazamiento para el ecosistema mediático de la región, los principales responsables de dichas salidas, así como otras temáticas de interés. Por motivos de seguridad, en el texto no se citan las personas específicas que fueron entrevistadas.

Por otro lado, en el ámbito cuantitativo, se implementó una encuesta digital autoadministrada a través de la plataforma Typeform, dirigida a los y las periodistas en situación de desplazamiento. Este instrumento estuvo disponible entre el 1 de octubre y el 18 de diciembre de 2024, y tuvo como fin obtener información sobre las razones del desplazamiento, los principales destinos de quienes han debido salir de su país, así como el estatus legal, las causas y consecuencias de dicho movimiento. Estos datos complementan la información de las entrevistas y los grupos focales.

Por motivos de seguridad, se solicitó a las organizaciones entrevistadas que compartieran la encuesta directamente. En consecuencia, la información procede exclusivamente de periodistas registrados en las bases de datos de estos actores, ya sea por haber recibido apoyo en planes de seguridad o procesos de reasentamiento, o por haber colaborado con ellos y ellas.

En total, la encuesta fue respondida por 98 personas, de las cuales el 40,8% son venezolanas y el 38,8% son de nacionalidad nicaragüense. El 20% de las personas restantes señalaron ser de Guatemala (6,1%), El Salvador (3,1%), Chile (2%), Cuba (2%) y Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador, Honduras, Perú y Paraguay (todos con solo 1 respuesta registrada). La distribución de género de las personas participantes, así como sus edades también se facilita para garantizar la transparencia en la caracterización de quienes completaron el instrumento (ver Cuadro 4).

Es importante señalar que las respuestas no son representativas ni extrapolables al conjunto de periodistas que se encuentran en situación de desplazamiento debido a la naturaleza del muestreo no probabilístico. No obstante, también son una fuente de información valiosa que se utilizó para complementar los hallazgos de las entrevistas, la revisión documental y los grupos focales, facilitando la triangulación de datos y fortaleciendo la confiabilidad y robustez metodológica del estudio.

Por otro lado, se debe mencionar que, en el capítulo 4, se realiza una estimación de periodistas en situación de desplazamiento forzado en Latinoamérica. Para obtener el resultado por país que se presenta en dicha sección, así como el dato global expuesto se realizó un cálculo que combinó dos enfoques estadísticos: el promedio ponderado y la media recortada.



Cuadro 4. Información general de personas participantes en encuesta digital		
Género	Nominal	Porcentual
Femenino	49	50%
Masculino	47	48%
Otros / No Binario	2	2%
Total	98	100%
Edad		
Menos de 25	15	15,31%
Entre 25 y 34	32	32,65%
Entre 35 y 54	37	37,76%
Entre 55 y 64	8	8,16%
Más de 65	8	6,12%
Total	98	100%

Fuente: Elaboración propia.

El promedio ponderado brindó mayor relevancia a las fuentes más confiables mediante la asignación de pesos específicos a cada una de ellas, mientras que la media recortada eliminó los valores extremos en dichas fuentes para evitar sesgos en los resultados. La estimación final que se presenta para cada país se obtuvo como la media de ambos métodos. Por un tema de consistencia metodológica, en los países donde no se contaba con suficientes datos, las estimaciones se asignaron como cero.

Para obtener los datos por país, se utilizó una triangulación de diversas técnicas de investigación y fuentes, logrando una saturación por muestreo teórico. Este enfoque incluyó cinco tipos de fuentes distintas: a) las 23 entrevistas semiestructuradas con organizaciones nacionales e internacionales ya mencionadas; b) las 6 entrevistas de verificación con expertos o representantes de organizaciones gremiales periodísticas; c) los 9 cuestionarios completados por representantes de la Red Voces del Sur o Reporteros sin Fronteras; d) 7 informes y publicaciones previas de organizaciones e investigadores (Tejedor, Cervi y Tusa, 2022; ICLEP, 2022; ICLEP, 2023; RELE, 2023; APES, 2023; FLED, 2024;



Blanck, 2024; IPYS, 2024); y e) noticias y publicaciones periodísticas relacionadas con la temática (Rodríguez, 2019; Cascante, 2022; Villa, 2022; Espinoza, 2024; Medinilla, 2024; Aldana, 2024).

Evidentemente, existen varias limitaciones metodológicas con los datos obtenidos. Por ejemplo, los números provienen de múltiples fuentes que han empleado metodologías heterogéneas para tratar de capturar un fenómeno ya de por sí complejo, y esto puede afectar la comparabilidad. Otra limitante es que algunos países tienen mejor cobertura que otros debido a la envergadura del problema o a que cuentan con más organizaciones que brindan seguimiento a la situación nacional. A pesar de estos inconvenientes, la información obtenida es suficiente para realizar las estimaciones generales que se presentan en las siguientes páginas.



PRECISIONES CONCEPTUALES

2.1. Sobre el desplazamiento forzado transfronterizo y el exilio

La OIM y ACNUR indican que el concepto de “desplazamiento” hace referencia al movimiento de personas que se ven obligadas a escapar o huir de su lugar de residencia u hogar para protegerse o evitar situaciones de violencia generalizada, de desastres o de posible violación a sus derechos (OIM, 2019: p. 61-64; ACNUR, 2013: p. 37). Por tanto, se trata de un movimiento forzado e involuntario, que las personas realizan para proteger sus vidas y su seguridad personal y/o familiar de un riesgo o amenaza potencial.

El desplazamiento no solo se debe entender como un proceso, sino también como una situación material concreta, que conlleva un incremento de la vulnerabilidad para las personas obligadas a experimentarlo. En la mayoría de los casos, implica llegar a un destino donde se carece de los recursos, bienes y medios económicos, legales, sociales y culturales que previamente estaban disponibles (Pardo y Ruiz, 2019: p. 184). Es decir, se trata de un fenómeno que usualmente incrementa la exposición a condiciones de precariedad, así como al riesgo de vulneración de derechos.

Para efectos de este informe, se distinguen dos tipos de desplazamientos forzados. Primero, el desplazamiento interno, que ocurre cuando las personas se ven obligadas a movilizarse dentro de sus países por la ausencia de paz y seguridad (OIM, 2019: p. 61; ACNUR, 2024: p. 7). Según los Principios Rectores de los desplazamientos internos aprobados por el Comité de Derechos Humanos del Consejo Económico y Social de la Organización de Naciones Unidas un individuo o un grupo de personas pueden ser consideradas dentro de esta clasificación solo si no ha cruzado “una frontera estatal internacionalmente reconocida” (Comité de Derechos Humanos del Consejo Económico y Social de la Organización de Naciones Unidas, 1998: p.1).

Segundo, el desplazamiento transfronterizo o externo. Como su nombre lo indica, se trata de la salida forzada de una persona o un grupo de personas desde su país hacia otros destinos internacionales. En este caso, se trata de un término que no está acogido en el derecho internacional y que se vincula con las razones por las cuales



las personas se movilizaron, pero no necesariamente con un estatus legal particular (Arrieta-Burgos y Baigorria, 2017). Esto implica que una persona forzada a desplazarse fuera de su país puede tener o no un estatus regular reconocido internacionalmente, sin que eso sea determinante en la pertenencia que tiene a este tipo de desplazamiento. Por ejemplo, una persona perseguida políticamente que huya hacia otro país puede tener o no la condición de refugio o asilo, sin que esto afecte su condición de persona desplazada de manera forzosa. Dicho de otro modo: toda persona refugiada o asilada se encuentra en una situación de desplazamiento externo, pero no todas las personas desplazadas a la fuerza hacia otros países cuentan con el estatus de refugio o asilo. Existen diversas razones por las que puede ocurrir la situación mencionada, todas ellas vinculadas al derecho internacional y a las normativas, procedimientos y decisiones adoptadas por los países en espacios formales de toma de decisiones. En estos espacios, se determina quiénes pueden acceder a un estatus legal y quiénes no (Posada, 2009).

Ahora bien, para efectos de este informe dichas regulaciones no son relevantes conceptualmente, en tanto se asume la posición suscrita por la Corte IDH en el Caso de las Masacres de Ituango contra Colombia, la cual, a su vez, se deriva de una sentencia de la Corte Constitucional Colombiana. En dicha resolución, el Alto Tribunal Interamericano respaldó la idea de que *"... no es el registro formal ante entes gubernamentales lo que le da el carácter de desplazado a un individuo, sino el mero hecho de haberse visto compelido a abandonar el lugar de residencia habitual"* (Corte IDH, 2006: p. 90).

Por otro lado, también se debe tener en cuenta que el desplazamiento forzado transfronterizo se encuentra relacionado con el concepto de exilio. En este caso, se trata de un término complejo, sobre el cual no existe un consenso absoluto y que, inclusive, puede ser difícil de explicar, en tanto su significado y alcance varían según la perspectiva, disciplina o área desde la cual se aborde. Por ejemplo, para la psicología, el exilio se trata de una situación que puede generar ciertos trastornos mentales. Para filósofos como Giorgio Agamben se trata, más bien, de un concepto filosófico-político, y de una figura que se adopta voluntariamente en estado de excepción para tratar de encontrar la felicidad (Agamben, 1996: p. 48-49). Otros estudios se refieren al término como un mecanismo institucionalizado de exclusión política (Roniger, 2009: p. 84). Mientras que, para la ACNUR (2024), se trata de la separación de la tierra donde se vive, así como el lugar que se habita fuera del país de origen.

Por su parte, Hochman (2018) complejiza aún más la discusión e introduce, tras un análisis semántico, político e histórico, la dimensión subjetiva del término. Para este autor, el exilio es una categoría que depende de la percepción del sujeto. Incluso plantea la posibilidad de que una persona que se haya visto obligada a desplazarse logre resignificar su experiencia y adaptarse a su nuevo contexto, dejando de sentirse exiliada después de un tiempo determinado (Hochman, 2018: p. 20). Así, el autor incorpora una perspectiva que considera las "fluctuaciones cotidianas de la vida y del



contexto en el que la persona elige vivir. Cómo lo elige, para qué, cuándo, dónde y con quién” (Hochman, 2018: p. 19).

Evidentemente, este informe no pretende resolver una discusión sobre los alcances del concepto. Más bien, busca destacar la ubicuidad y la naturaleza no estática del mismo para así visibilizar que este puede mutar, transformarse o variar, no sólo según la disciplina desde la que se analice, sino también a partir de la experiencia y percepción que las propias personas tienen sobre su realidad.

Por ello, en este informe se abordará el concepto de exilio no solamente como un sinónimo del desplazamiento transfronterizo, sino también como una metáfora del sentimiento de extrañeza y soledad asociado a un lugar físico particular. Es decir, el término se utilizará tanto para hacer referencia al acto de abandonar a la fuerza un lugar específico, como para describir las condiciones personales, psicológicas y sociales de quienes lo experimentan.

Este posicionamiento otorga dinamismo a la categoría y permite acercarla más a cuestiones emocionales que académicas, vinculándola con sentimientos y experiencias personales, en lugar de limitarla a una lista rígida de situaciones teóricas o jurídicas concretas. Además, permite considerar las estructuras de poder sociopolíticas que condicionan y modifican las percepciones individuales.

Considerando lo anterior, este informe se centra entonces en el estudio del exilio o desplazamiento transfronterizo o externo en Latinoamérica. Se entiende por desplazado transfronterizo a toda persona que, de manera forzada, abandona su país de origen hacia otro para evitar situaciones de violencia, persecución, amenaza o muerte, independientemente de si cuenta con un estatus legal reconocido internacionalmente. El exilio, por su parte, se aborda no sólo como sinónimo de desplazamiento, sino también desde su dimensión emocional y personal, permitiendo analizar tanto el contexto como las experiencias subjetivas de quienes lo viven. Se reconoce la relevancia del desplazamiento interno, y su rol fundamental en las dinámicas periodísticas latinoamericanas. No obstante, en este informe no se profundizará en él.

2.2. Sobre el concepto de periodista

La definición de periodista fue otro de los retos conceptuales de este informe. En una de sus publicaciones, UNESCO plantea que el periodismo puede considerarse como un bien común en la medida en que es de interés público para las democracias que las personas tengan acceso a información verificada (UNESCO, 2021: p. 8). Al igual que otros bienes comunes, el periodismo es fundamental para la buena salud del es-



pacio cívico, en tanto le permite a la ciudadanía contar con hechos y datos, aspectos indispensables para participar de los debates públicos en las sociedades contemporáneas (UNESCO, 2021: p. 8-9).

La Relatoría Especial de la ONU sobre la promoción y protección del derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión ha hecho un planteamiento similar al de la Corte. En uno de sus informes, el entonces relator Frank LaRue afirmó que se pueden considerar periodistas a quienes “observan, describen, documentan y analizan los acontecimientos, y documentan y analizan declaraciones, políticas y cualquier propuesta que pueda afectar a la sociedad, con el propósito de sistematizar esa información y reunir hechos y análisis para informar a los sectores de la sociedad o a esta en su conjunto” (ONU, 2012: p. 3).

El Comité de Derechos Humanos del Consejo Económico y Social de la Organización de Naciones Unidas también se ha posicionado en este sentido. En la Observación General N° 34 del Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se señala que, en la función periodística, participan una amplia variedad de personas entre las que se incluyen analistas y reporteros profesionales y de dedicación exclusiva, autores de blogs y otras personas que publican por su propia cuenta en medios de prensa, en Internet o por otros medios (Comité de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, 2011).

La Corte IDH también ha emitido resoluciones que permiten delimitar un poco las fronteras de este término y de su ejercicio profesional. Por ejemplo, en la Opinión Consultiva OC-5/85 se afirma que el periodismo es una manifestación “primaria y principal de la libertad de expresión y, por esta razón, no puede concebirse meramente como la prestación de un servicio público a través de la aplicación de unos conocimientos o capacitación adquiridos en una universidad o por quienes están inscritos en un determinado colegio profesional” (Corte IDH, 1985: p. 416).

En el mismo posicionamiento, este Tribunal plantea que dicha profesión está protegida expresamente por el artículo 13 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, en tanto implica la búsqueda, recepción y difusión de informaciones. En este sentido, su ejercicio requiere que “... una persona se involucre en actividades que están definidas o encerradas en la libertad de expresión garantizada en la Convención” (Corte IDH, 1985: p. 418-419). Por tanto, el ejercicio del periodismo no se puede diferenciar del ejercicio de la libertad de expresión, ya que ambas cosas están imbricadas. Concretamente, el tribunal señala que “... el periodista profesional no es, ni puede ser, otra cosa que una persona que ha decidido ejercer la libertad de expresión de modo continuo, estable y remunerado” (Corte IDH, 1985: p. 418).

La ley modelo de protección a periodistas y personas trabajadoras de las comunicaciones de SOCOLAC también aborda el término con esta perspectiva amplia. En



dicha propuesta se señala que un periodista es una persona que regularmente se dedica a la recopilación, tratamiento y disseminación de la información al público por cualquier medio de comunicación de masas; y que esto incluye a las personas que trabajan en los medios y que hacen posible dicho ejercicio profesional, como a aquellas que laboran como camarografas, fotógrafas, choferes, intérpretes, revisoras, traductoras, editoras, difusoras y distribuidoras (SOCOLAC, 2022).

Este informe suscribe todos estos planteamientos y asume que el ejercicio periodístico es una práctica indisoluble del ejercicio del derecho a la libertad de expresión. Por tanto, se puede considerar como periodista a cualquier persona que haya decidido ejercer su libertad de expresión de forma continua, estable y remunerada mediante la observación, descripción, documentación, contrastación y análisis de documentos, declaraciones y políticas que puedan afectar a la sociedad. Este ejercicio conlleva la sistematización y difusión de los datos, mediante diversas plataformas, con el fin de informar a sectores específicos o a toda una sociedad.

Una definición así de amplia y democrática permite incluir no sólo a quienes laboran en una empresa de comunicación formalmente establecida, sino a quienes utilizan las plataformas digitales o electrónicas para informar, bajo el método periodístico de contrastación de los hechos, a una sociedad particular en un momento determinado. Esta flexibilidad es vital en el marco de este informe debido a que los contextos autoritarios y/o dictatoriales de algunos países de la región han terminado borrando cualquier indicio de periodismo institucionalizado o medio tradicional, dejando la práctica periodística a expensas de personas particulares y pequeños e informales medios independientes creados en el entorno digital.



CONTEXTO SOCIAL, POLÍTICO Y MEDIÁTICO DE LATINOAMÉRICA

En Latinoamérica, el desplazamiento forzado de periodistas es un problema que enfrentan cientos de personas. La Relatoría Especial para la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión de la ONU plantea que el exilio de quienes se dedican a la prensa no es un fenómeno nuevo. Sin embargo, señala que ha cobrado impulso en los últimos años debido a la intensa presión que han sufrido los medios alrededor del mundo (Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, 2024). Para esta instancia, el espacio para los medios independientes y críticos se ha reducido significativamente en los Estados democráticos debido al aumento de las tendencias autoritarias y a la persecución (Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, 2024).

A partir de 2018, en Latinoamérica se comenzó a observar un descenso general de la libertad de expresión debido al deterioro de las condiciones de trabajo de la prensa, a las agresiones violentas, a la censura por parte del Estado, a las persecuciones judiciales y al hostigamiento digital.

Según Reporteros sin Fronteras, el ambiente en el que trabajaron las y los periodistas en esos 12 meses fue cada vez más complejo, especialmente para aquellas personas que tuvieron que cubrir asuntos públicos en países como Venezuela, Nicaragua, Cuba, El Salvador, México, Colombia, Paraguay y Brasil (Reporteros sin Fronteras, 2019). En estos lugares, se registraron agresiones por parte de autoridades, funcionarios y militantes partidarios a través de internet y otras plataformas.

Uno de los casos más complejos es Nicaragua. En 2018, el régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo intensificó el hostigamiento en contra de la prensa debido a la cobertura que los medios hicieron sobre las protestas que la ciudadanía llevó a cabo contra una reforma al sistema de salud. Durante ese año, autoridades y grupos armados oficialistas amenazaron, acosaron, detuvieron arbitrariamente y atacaron físicamente a periodistas y blogueros que habían generado contenido crítico sobre dichas manifestaciones (Human Rights Watch, 2019; Reporteros sin Fronteras, 2019).

Según datos de la CIDH (2022), el resultado de esta brutal represión fue de aproximadamente 355 personas muertas y más de 100.000 exiliadas. Ese mismo año, este país descendió 24 posiciones en la Clasificación Mundial de Libertad de Prensa elaborada



por Reporteros sin Fronteras, situándose en el puesto 114, lo que representó el mayor retroceso con respecto al año anterior de un país del continente americano (Reporteros sin Fronteras, 2019).

Otro de los campos complejos es Venezuela. Durante este periodo, también se intensificó la represión contra la prensa independiente, como lo demuestra el aumento en el número de detenciones arbitrarias y de actos violentos llevados a cabo por las fuerzas del orden y los servicios de inteligencia (Reporteros sin Fronteras, 2019). Además, durante estos meses la Comisión Nacional de Telecomunicaciones del país privó de frecuencias de difusión a emisoras de radio y canales de televisión considerados “demasiado críticos” con el gobierno, y las autoridades ampliaron y ejercieron abusivamente su facultad de regular los medios para reducir la cantidad de contenido independiente (Human Rights Watch, 2019).

Desde entonces, la situación en la región no ha mejorado. La persecución, la violencia y el acoso hacia periodistas han aumentado considerablemente. Los discursos estigmatizantes, el hostigamiento digital contra quienes participan en el debate público y el uso de la persecución administrativa con auditorías de impuestos, seguridad social y retención de insumos se han intensificado de manera alarmante. Con ello, se ha ido generando un contexto cada vez más hostil, violento y lleno de animadversión, desconfianza, y hasta de odio, en contra de la prensa.

Para Voces del Sur, las autoridades políticas son quienes más lesionan la libertad de expresión y de prensa en Latinoamérica. Según este colectivo, en la región es posible observar un claro patrón de represión estatal sistemática contra el periodismo independiente a través de técnicas que incluyen, entre otras, el uso político de la pauta estatal, la propagación de discursos estigmatizantes, las detenciones arbitrarias, la fabricación de procesos judiciales, las restricciones al acceso a la información pública y la creación de leyes que contravienen los estándares internacionales e interamericanos de Derechos Humanos (Voces del Sur, 2023).

Asimismo, Voces del Sur también ha señalado que la expansión de estructuras narco-criminales han convertido a Latinoamérica en un epicentro global del crimen (Voces del Sur, 2023). Como consecuencia, se ha consolidado una constante amenaza de violencia en contra de personas que trabajan en medios. En países como El Salvador, Honduras o Guatemala, las y los periodistas que se atreven a señalar casos de corrupción o actuaciones del crimen organizado suelen ser agredidos y amenazados de muerte (Reporteros sin Fronteras, 2019). Lo mismo ocurre en México, donde se han perseguido a quienes denuncian los tratos corruptos entre funcionarios, empresarios e integrantes del crimen organizado.

El resultado más trágico de esta violencia es el asesinato. Estos actos no solo representan la pérdida irreparable de vidas humanas, sino también golpes directos a la libertad



de expresión y de prensa. Según datos del Observatorio de Periodistas Asesinados de la UNESCO, desde enero de 2018 a marzo de 2025, en América Latina y el Caribe se han asesinado a 169 periodistas (UNESCO, 2025). Durante este periodo, México es el país en el que se han presentado más asesinatos con 81 casos, seguido de Colombia con 22, Haití con 16, Brasil y Honduras con 12 casos cada uno, y Guatemala con 11 casos. Durante este lapso, el año 2022 fue en el que más asesinatos de periodistas se reportaron, con 43 casos (UNESCO, 2025).

Evidentemente, estas situaciones generan un impacto en el ejercicio de los derechos comunicativos. Por ejemplo, las acciones violentas de la narcocriminalidad tienen un efecto inhibitorio que aleja a periodistas de realizar investigaciones y reportajes críticos por miedo a recibir amenazas o coerción (Voces del Sur, 2023).

De igual forma, generan un aumento de la autocensura, provocando, con ello, el surgimiento de “zonas silenciadas” donde no se produce contenido periodístico crítico por el temor a las posibles represalias (Diálogo Interamericano, Fundamedios y Voces del Sur, 2024). Se trata de un silencio peligroso, impuesto a partir del miedo, que promueve la desinformación, los vacíos noticiosos y los desiertos informativos, y que lesiona no solo el derecho a ejercer la libertad de prensa, sino también el derecho a recibir información veraz y oportuna de la ciudadanía (RELE, 2017).

A este panorama se le deben sumar otros elementos que complejizan el tratamiento de este problema. Para efectos de este informe se considera relevante mencionar al menos cuatro.

Un primer elemento adicional es que este problema se acrecienta en un momento complejo para las democracias liberales. Organizaciones como IDEA internacional o V-Dem han publicado informes donde se registra una racha de declive democrático en el mundo (Freedom House, 2025, IDEA Internacional, 2024; V-Dem, 2024). Por ejemplo, IDEA Internacional señala que el 47 % de los países analizados en su informe han retrocedido en al menos uno de los indicadores utilizados para medir el desempeño democrático. Además, advierte que estos retrocesos se han observado incluso en democracias consideradas estables, como Costa Rica, Estados Unidos y Chile (IDEA, 2024).

Las advertencias sobre este deterioro también han provenido del ámbito local. El Latinobarómetro del año 2024 registró un leve aumento en la confianza en los sistemas democráticos regionales, pero también alertó sobre el agotamiento de los partidos políticos y la desacreditación de las élites, los parlamentos y los sistemas judiciales en varios países (Latinobarómetro, 2024). En su informe, esta institución señaló que la frustración ciudadana por la lentitud con la que se resuelven sus demandas ha dado lugar a una actitud en la que la población está dispuesta a cualquier cosa con tal de solucionar sus problemas (Latinobarómetro, 2024, p. 116).



En el mismo sentido, un informe de Civicus alertó sobre cómo la democracia se ha convertido en un terreno en disputa en Centroamérica. Esta organización indicó que las cinco principales violaciones a las libertades cívicas en la región son la autocensura, la intimidación, la vigilancia y el acoso, las campañas de desprestigio, la falta de acceso a información pública y el uso de fuerza excesiva contra manifestaciones (Civicus, 2022: p. 8).

Este deterioro democrático debe ser considerado en el análisis del desplazamiento forzado de periodistas porque genera entornos de mayor vulnerabilidad para la prensa. Sin democracias estables, instituciones robustas y sistemas políticos confiables, se vuelve extremadamente difícil garantizar de manera plena los derechos a la libertad de prensa y de expresión, lo que complica aún más la protección y el apoyo a quienes trabajan en el ámbito de la comunicación.

Un segundo elemento que también debe considerarse es el tipo de sistemas de medios que predominan en la mayoría de los países de América Latina y el Caribe. Se trata de mercados mediáticos altamente desregulados y poco competitivos (Guerrero y Márquez, 2014), con múltiples obstáculos administrativos para el ingreso de nuevos actores, vínculos históricamente opacos con sectores del poder político y militar (Scheleifer, 2015; Robles Rivera, 2021; Gramajo, 2021), así como altos niveles de concentración de la propiedad, la publicidad y las audiencias (Becerra y Mastrini, 2017; Cristancho, 2021). Además, presentan una expansión territorial y regional desigual, con una centralización geográfica en las grandes ciudades y una importante penetración del capital extranjero (Marino y Espada, 2023). Son ecosistemas mediáticos cuyas condiciones hacen muy difícil la existencia y sostenibilidad de nuevos medios, y que pueden generar condiciones adversas para iniciativas periodísticas de personas que se encuentran en situación de desplazamiento.

Un tercer elemento son los cambios que ha experimentado el ejercicio periodístico debido al nuevo ecosistema digital. La proliferación de las redes sociales y las plataformas digitales ha cambiado la forma en que se consume la información. Si bien esto ha permitido una mayor difusión y democratización en el acceso a las noticias, también plantea desafíos en términos de desinformación. Los y las periodistas ahora deben competir con una avalancha de contenido no verificado y con claras intenciones desinformativas, lo que subraya la importancia del periodismo de calidad y la verificación de datos.

Finalmente, también se debe tener en cuenta que este problema ocurre en un contexto global de crisis para el modelo de negocios de la prensa y los medios. En la última década, ha ocurrido una reducción de las plazas de trabajo disponibles producto de los cambios en el mercado, modificaciones en los hábitos de consumo y disminu-



ciones en los ingresos por publicidad. Los medios impresos, en particular, han visto una caída en suscripciones y anunciantes, lo que ha llevado a cierres, a despidos y a una mayor dependencia de modelos de negocio alternativos, como las suscripciones digitales y el financiamiento de la cooperación internacional o de organizaciones no gubernamentales (Asociación de Prensa Latina, 2022).

La adaptación de las empresas periodísticas frente a este escenario no ha sido fácil y revela que aún quedan muchos desafíos. Lamentablemente, tal y como se señala en un informe sobre la viabilidad de los medios desarrollado por encargo de la UNESCO, la lógica comercial, la escasa regulación y la ausencia de políticas de comunicación que han caracterizado a los sistemas mediáticos de la región han provocado que sea difícil avanzar en mejorar las condiciones económicas, sociales y políticas de la actividad periodística (Marino y Espada, 2023).

Este mismo estudio también señala que los gobiernos latinoamericanos no han abordado de manera “concreta, ordenada y clara” la viabilidad de la actividad periodística (Marino y Espada, 2023, p. 34). Al no hacerlo, los Estados han renunciado, en cierta medida, a su papel como actores clave en la regulación democrática de la comunicación y en la promoción de condiciones más equitativas que garanticen un periodismo económicamente sostenible y editorialmente independiente.

Como se observa, el exilio de periodistas ocurre en un contexto regional de deterioro democrático, violencia creciente y crisis económica de los medios de comunicación. Lamentablemente, la existencia y consolidación de estos factores dificultan, aún más, la búsqueda e implementación de posibles soluciones a toda esta problemática.



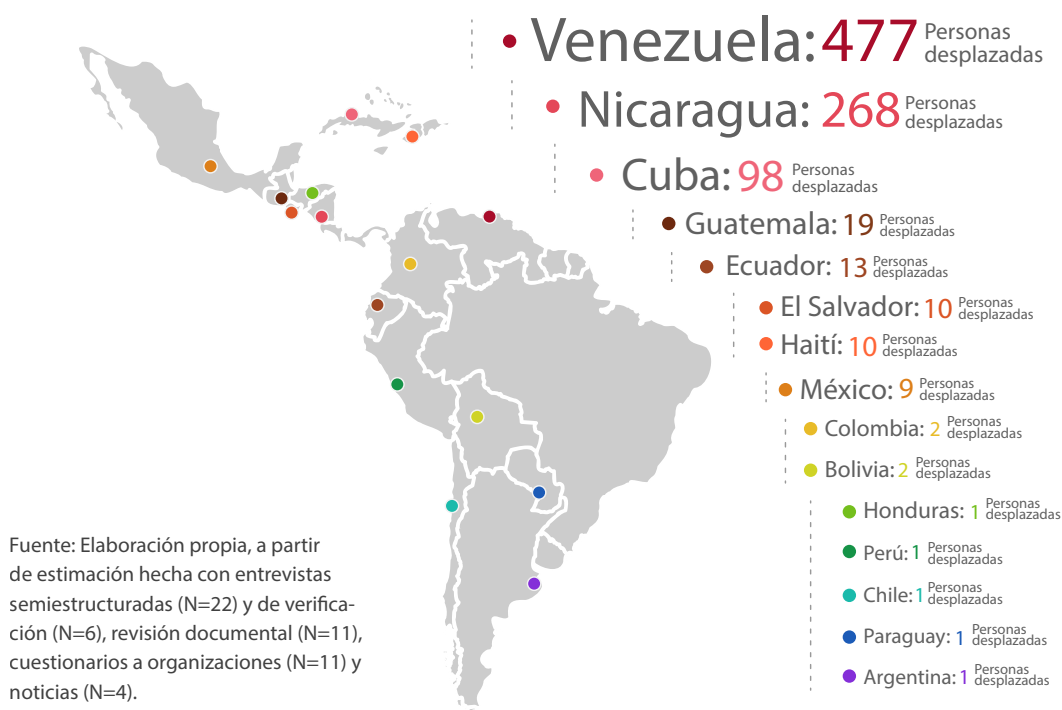
RADIOGRAFÍA DEL EXILIO: PERIODISTAS EN DESPLAZAMIENTO TRANSFRONTERIZO

4.1. Voces periodísticas desplazadas: los países que obligan a huir

Según las estimaciones realizadas para este estudio, desde 2018 y hasta diciembre de 2024, aproximadamente 913 periodistas se han visto obligados y obligadas a desplazarse forzosamente de sus lugares de origen hacia otros países para proteger sus vidas, su seguridad y la de sus familias (Figura 1). Esta cifra es aproximada y debe interpretarse con cautela, ya que probablemente subestima la magnitud real de la situación. Aun así, se revela que el desplazamiento es un problema regional que afecta, al menos, a 15 países entre los que se encuentran Venezuela, Nicaragua, Cuba, Guatemala, Ecuador, El Salvador, Haití, México, Colombia, Bolivia, Honduras, Perú, Chile, Argentina y Paraguay.¹

● Figura 1.

Estimación de cantidad de periodistas en situación de desplazamiento por país



¹ El orden que se aplica en el texto al mencionar los países es por cantidad de periodistas en situación de desplazamiento.

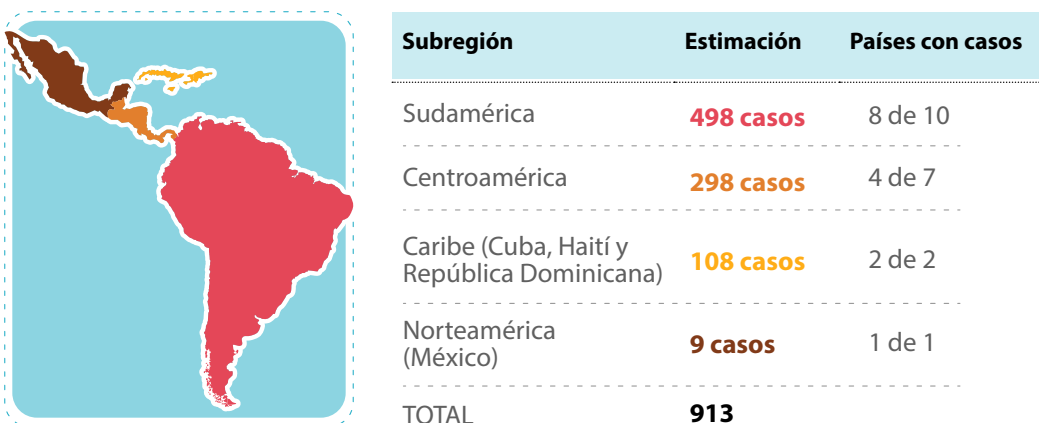


De acuerdo con la estimación, Venezuela² (477), Nicaragua³ (268) y Cuba (98) son los países con el mayor número de personas obligadas a abandonar sus hogares y cruzar fronteras para proteger sus vidas. En conjunto, estos lugares son responsables del 92,31% del exilio periodístico latinoamericano. Les siguen Guatemala (19), Ecuador (13), Haití (10) y El Salvador (10).

Los resultados desagregados evidencian que Sudamérica, con 498 casos, representa la subregión con mayor cantidad de personas periodistas forzadas al desplazamiento, una cifra influida por la situación venezolana. Le sigue Centroamérica con una estimación de 298 casos y luego el Caribe con aproximadamente 108 casos. En estos lugares, la estimación está influida, respectivamente, por Nicaragua y Cuba. Finalmente, México, único país analizado en Norteamérica, registra 9 periodistas en situación de desplazamiento transfronterizo (Figura 2).

● Figura 2

Estimación de periodistas en situación de desplazamiento transfronterizo según subregión



Fuente: Elaboración propia, a partir de estimación hecha con entrevistas semiestructuradas (N=22) y de verificación (N=6), revisión documental (N=11), cuestionarios a organizaciones (N=11) y noticias (N=4).

² En el caso de Venezuela, el cálculo estima únicamente a las y los periodistas que se han visto obligados a realizar un desplazamiento transfronterizo por motivos políticos, persecución o cierre del espacio cívico. La cifra total de periodistas que han salido del país por razones económicas, búsqueda de un mejor porvenir o carencia de fuentes de trabajo claramente es muy superior. APEVEX, por ejemplo, calcula que aproximadamente 1000 personas que se dedican al periodismo han migrado durante la última década debido a la situación político-económica y social del país (APEVEX, comunicación personal, 28 de octubre de 2024). Este grupo es parte de las más de 7,7 millones de personas que conforman el éxodo venezolano, el segundo mayor desplazamiento del mundo, después de la guerra en Siria y el más grande que ha visto América Latina en la época moderna según Filippo Grandi, máximo responsable de ACNUR (Amnistía Internacional, 2023; Torrado, 2021; Interagency Coordination Platform for Refugees and Migrants from Venezuela, 2024: p. 20).

³ En el caso de Nicaragua el cálculo estima 268 casos. No obstante, se debe considerar que la cifra brindada por el PCIN y FLED en las entrevistas realizadas los días 19 de octubre de 2024 y 15 de noviembre de 2024 respectivamente es de 10 casos más, es decir, 278 casos. También esta es la cifra que ha circulado en medios de comunicación por parte de dichas instancias (Bravo, 2024). Por un tema de consistencia metodológica no se indica dicho número, pero es una cantidad de casos que se deben tomar en consideración por el trabajo sistemático y ordenado que realizan estas organizaciones.



El caso de México se debe observar con detalle. Como se observa, la estimación brinda un número que podría considerarse relativamente bajo, si se toman en cuenta los crueles niveles de violencia en contra de comunicadores documentados en ese país. Esto se explica porque, según la información obtenida, los desplazamientos que ocurren son fundamentalmente internos. Es decir, los y las periodistas se desplazan entre Estados mexicanos - fundamentalmente hacia la Ciudad de México - y pocas veces salen hacia el extranjero. Esta tendencia no es novedosa ni un hallazgo significativo, y de hecho ya ha sido detectada previamente por organizaciones como Voces del Sur, el CPJ o Reporteros sin Fronteras en estudios que han hecho sobre la temática (CPJ, 2013; Reporteros sin Fronteras, 2023; Comisión de Derechos de la Ciudad de México, 2023).

Por otro lado, la información permite clasificar a los países según la cantidad de desplazamientos (Figura 3). Este ejercicio ofrece una visualización más clara de los territorios donde este problema es más agudo. Se definieron como “alta salida forzada” a aquellos lugares con más de 20 casos debido a que representan más del doble de los registros estimados en la mayoría de los lugares. La categoría “moderada” abarca entre 9 y 20 casos como un rango intermedio, mientras que la categoría “baja” incluye países con entre 1 y 8 casos. Finalmente, los países sin salida forzada corresponden a los que tienen un estimado de 0 casos.

● Figura 3

Clasificación de países/territorios según cantidad de periodistas en situación de desplazamiento

Categoría	Países
 Salida forzada alta	Venezuela, Nicaragua, Cuba
 Salida forzada moderada	Guatemala, Ecuador, El Salvador, Haití y México
 Salida forzada baja o mínima	Colombia, Bolivia, Honduras, Perú, Chile, Paraguay, Argentina
 Sin salida forzada registrada	Belice, Costa Rica, Panamá, República Dominicana, Puerto Rico, Uruguay, Brasil

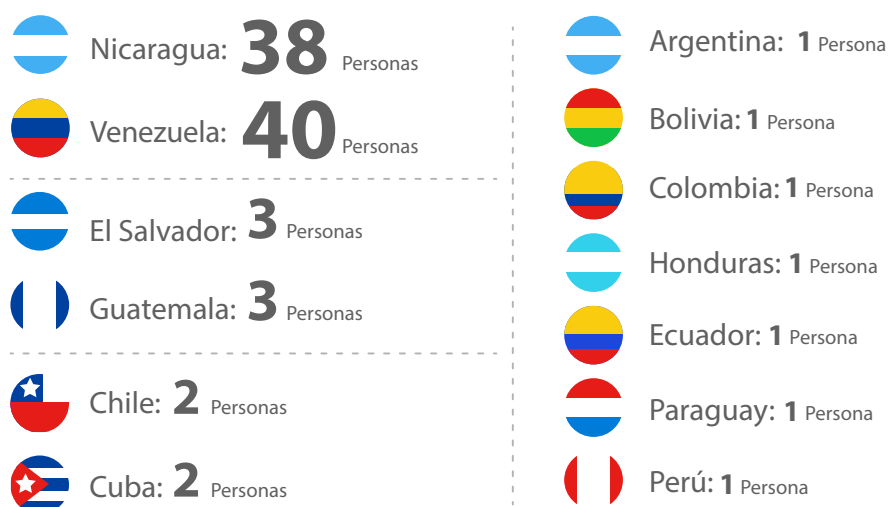
Fuente: Elaboración propia, a partir de estimación hecha con entrevistas semiestructuradas (N=22) y de verificación (N=6), revisión documental (N=11), cuestionarios a organizaciones (N=11) y noticias (N=4).



Existe una correspondencia entre la estimación de los dos países con mayores niveles de expulsión y la cantidad de respuestas recogidas desde esos lugares en la encuesta digital. Aunque es importante reiterar el carácter no extrapolable del instrumento debido a su muestreo no estadístico, el 80% de las respuestas provienen de personas originarias de Venezuela o Nicaragua. El 20% restante corresponde a periodistas de otros países que también se encuentran clasificados como países que obligan a huir o que aparecen con casos en la estimación realizada (Figura 4).

● **Figura 4.**

Países de origen de periodistas que participaron en encuesta digital
(N° de respuestas registradas, Typeform, oct.–dic. 2024)



Fuente: Elaboración propia, a partir de encuesta digital (N = 98)

4.2. Países de acogida: territorios de refugio y resistencia

La otra cara de esta problemática son los territorios que reciben a periodistas, lugares que se convierten en refugio para las voces que han intentado ser silenciadas. La información recopilada permite trazar un mapa de los destinos a los que recurren, así como las rutas de desplazamiento que utilizan.⁴

⁴ La información de esta sección fue recopilada en entrevistas con representantes del PCIN (comunicación personal, 19 de octubre de 2024), la Casa del Periodismo Libre (comunicación personal, 23 de octubre de 2024), la Universidad para la Paz (comunicación personal, 25 de octubre de 2024), People in Need (comunicación personal, 30 de octubre de 2024), APEVEX (comunicación personal, 28 de octubre de 2024), FPU (comunicación personal, 30 de octubre de 2024), CPJ (comunicación personal, 1 de noviembre de 2024), Reporteros sin Fronteras (comunicación personal, 4 de noviembre de 2024), FLED (comunicación personal, 15 de noviembre de 2024), Red Rompe el Silencio (comunicación personal, 25 de octubre de 2024), APES (comunicación personal 15 de noviembre de 2024), ICLEP (comunicación personal, 4 de noviembre de 2024), Artículo 19 (comunicación personal, 18 y 19 de noviembre de 2024), Alianza por Venezuela (comunicación personal, 28 de octubre de 2024) y el Colegio de Periodistas de Chile (comunicación personal, 24 de octubre de 2024)



Los datos obtenidos permiten afirmar que Costa Rica, EEUU, España, Chile, Colombia, México y Argentina son los principales países receptores de periodistas en situación de desplazamiento.

Esta información coincide con los datos de la encuesta digital (Figura 5). En este instrumento, Costa Rica, EEUU y España concentran el 64,2% de las respuestas, lo que evidencia su importancia como destinos frecuentes en el marco de esta muestra. A estas naciones le siguen Chile, Colombia, México y Argentina.

● **Figura 5.**

Países donde se han asentado periodistas que participaron de encuesta digital (N° de respuestas registradas en Typeform, oct.–dic. 2024)



Fuente: Elaboración propia, a partir de encuesta digital (N = 98)

* En la encuesta, 7 personas indicaron haberse asentado en otro país distinto a los propuestos.
No se toman en cuenta para este gráfico.

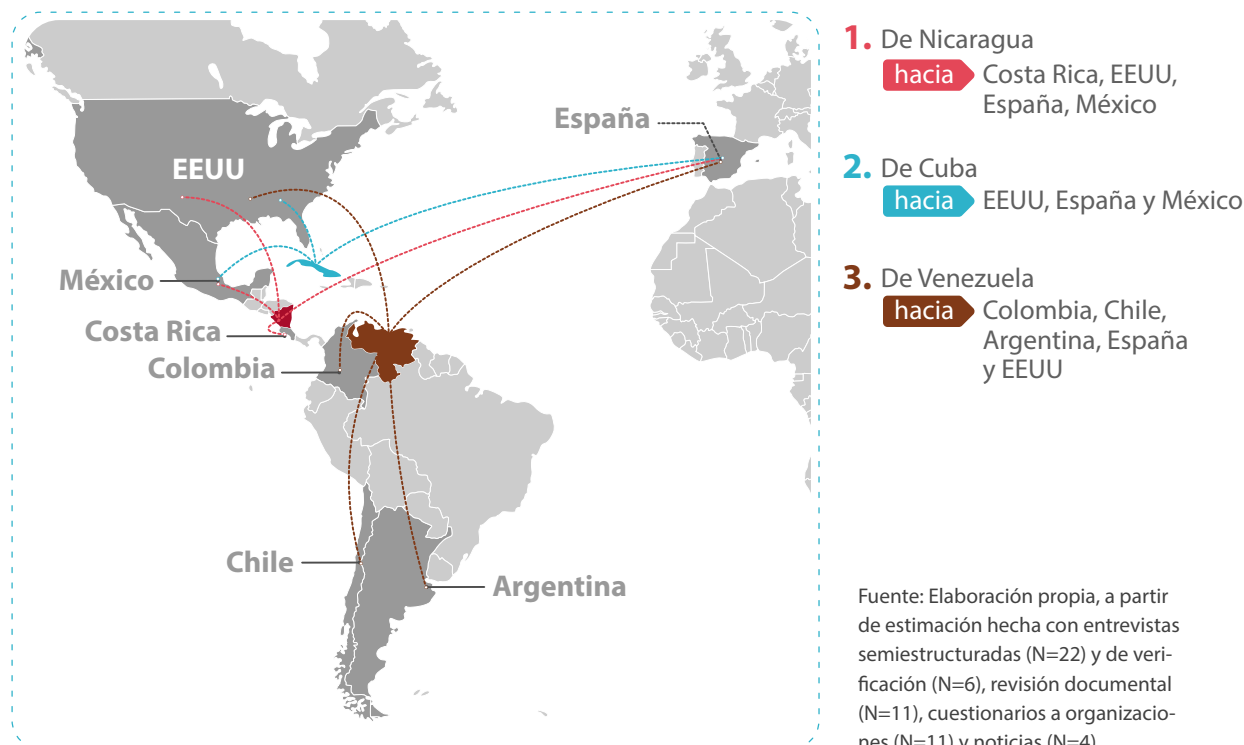
Estos datos también guardan correspondencia con los países mencionados por las organizaciones integrantes de Voces del Sur y por las personas corresponsales de Reporteros sin Fronteras en los cuestionarios que se completaron para este estudio. En estos casos, EEUU, Argentina, México, España, Costa Rica, Colombia y Chile fueron los territorios señalados cuando se consultó por los destinos finales de las personas desplazadas internacionalmente.

Con la información disponible no se puede cuantificar ni estimar la cantidad de periodistas en estos países, pero sí es posible delinear los flujos de movimiento en aquellos lugares que obligan a huir (Figura 6).



● **Figura 6.**

Rutas de desplazamiento en los 3 principales países que obligan a huir



Como se observa, la mayoría de periodistas nicaragüenses se asienta en Costa Rica. Este movimiento se explica por la cercanía territorial y/o por la existencia de redes de apoyo y de cuido generadas por la migración histórica entre estos dos países, la cual no se circunscribe únicamente al reciente período de dictadura.

Según varios autores, la migración de nicaragüenses hacia Costa Rica alcanzó su punto máximo en la década de 1990, y aunque los flujos migratorios se desaceleraron en la primera década del siglo XXI, aún hoy las personas con esta nacionalidad representan más de la mitad de la población migrante del país (Sandoval, 2007; Otterstrom, 2008; Voorend, 2019; Voorend y Rivers-Moore, 2020). Por esta razón, es usual que las personas nicaragüenses desplazadas tengan amistades o familiares en distintos grados que residan o hayan nacido en suelo costarricense. Otro factor de atracción es que, desde San José, operan los principales medios que cubren, desde el exilio, las noticias que ocurren en Nicaragua (Pennacchio, 2024; Chamorro, 2024).

El otro destino señalado son los EEUU, lugar al que buscan movilizarse mediante la figura del “permiso de permanencia temporal” o “parole”, el cual permite viajar y permanecer en ese país por un período temporal debido a razones de carácter hu-



manitario (U.S. Citizenship and Immigration Services, 2024). Datos de diciembre de 2024 reportados por diversas fuentes de prensa señalaban que, para ese momento, aproximadamente 100.000 nicaragüenses se habían acogido a esta figura legal (Nagovitch, 2024; Regidor, 2024; Caro, 2025).⁵

Un tercer país que aparece mencionado es España, un destino más complejo de acceder debido al alto costo del tiquete aéreo y a las condiciones migratorias que establece la Unión Europea para personas de Latinoamérica. El surgimiento de este lugar como punto de acogida para el periodismo nicaragüense desplazado puede estar relacionado también con el hecho de que España ha sido uno de los países que ha ofrecido ciudadanía a las personas que la dictadura ha intentado convertir en apátridas (Manetto y González, 2023; Mosquera, 2024).

La elección de Costa Rica, EEUU y España como destinos finales de las personas originarias de Nicaragua también se menciona tanto en los cuestionarios completados por representantes de las organizaciones, como en la encuesta digital. En el caso del instrumento, de las 38 personas que indicaron tener nacionalidad nicaragüense, 25 respondieron que se encuentran asentadas en Costa Rica, 8 en EEUU y 3 en España. México y Colombia aparecen con una mención dentro de esta muestra.

En el caso venezolano, los países más mencionados en las entrevistas fueron EEUU, España, Colombia y Argentina. Esta información guarda correspondencia con los datos del cuestionario completado por representantes de organizaciones, así como con las respuestas consignadas en la encuesta digital. En el instrumento, de las 40 personas que señalaron ser venezolanas, 13 respondieron estar asentadas en EEUU, 7 en España, 6 en otros países, 5 en Colombia, 3 en Chile y 2 Argentina. Perú y Panamá también aparecen con una mención cada una.

Vale la pena anotar que España recientemente superó el millón de personas originarias de Latinoamérica, lo que evidencia su atractivo para cierto sector de personas que salen de sus países. De este numeroso grupo, al menos 184.000 serían venezolanas (Peinado y Grasso, 2024).

Según las entrevistas realizadas, el cuestionario completado por representantes de organizaciones y la encuesta digital EEUU y España también son destinos de acogida para periodistas provenientes de Cuba, Guatemala, El Salvador, Ecuador y México.

En 5 de las entrevistas realizadas, Canadá se menciona como un nuevo e incipiente lugar de acogida. Según se detalló en una de estas conversaciones, quienes han bus-

⁵ En febrero de 2025, la Administración Trump eliminó la facilidad de inmigración por medio del permiso de permanencia temporal o parole. Varias de las organizaciones entrevistadas para este trabajo señalaron que existen periodistas venezolanos y nicaragüenses en EEUU que contaban con esta figura para ellos o para sus familias, por lo que, bajo las nuevas reglas del Gobierno de EEUU, deben abandonar el país o enfrentar el riesgo de la deportación. Para el momento de publicación de este informe se desconocen los alcances reales y finales de esta decisión gubernamental.

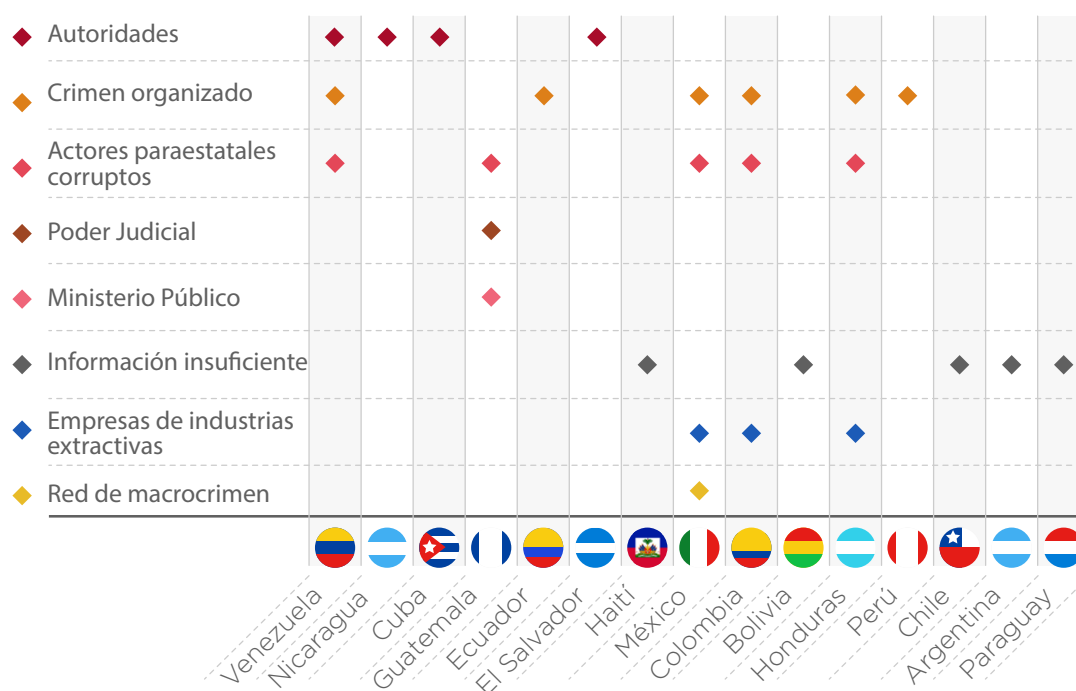


cado movilizarse a este país lo hacen debido a que presenta condiciones similares a los EEUU en términos de oportunidades laborales e ingresos económicos, pero con la particularidad de que se logran mejores condiciones de vida y un acceso más sencillo a ciertos derechos, como aquellos relacionados con la salud (PCIN, comunicación personal, 19 de octubre de 2024).

4.3. El alto costo de informar: causas y responsables del exilio periodístico latinoamericano

Cada periodista que ha decidido salir de su país para proteger su vida o seguridad lleva consigo una historia única e irrepetible. Aunque no es posible comunicar la complejidad de estas experiencias individuales en gráficos o cuadros, se pueden identificar tendencias, causas comunes y actores responsables del exilio en Latinoamérica (Figura 7).

● **Figura 7.**
Responsables del desplazamiento en los países que obligan a huir



Fuente: Elaboración propia, a partir de estimación hecha con entrevistas semiestructuradas (N=22) y de verificación (N=6), revisión documental (N=11), cuestionarios a organizaciones (N=11) y noticias (N=4)



Como se observa, esta información se puede agrupar en dos grandes causas. Primero, la persecución política y estatal. Y segundo, las amenazas de actores paraestatales corruptos. A continuación, se brindan más detalles con respecto a cada una de ellas.

a. La persecución política y estatal

En Latinoamérica, quienes ejercen el periodismo sufren de persecución, hostigamiento, intimidación o criminalización por parte de autoridades estatales. Estas situaciones presentan particularidades según el contexto, pero es posible indicar algunos puntos en común. Por ejemplo:

1. Según consta del relevamiento realizado con organizaciones especializadas y los propios periodistas encuestados, en países como Venezuela, Nicaragua, Cuba o El Salvador la persecución y la estigmatización es liderada por el Poder Ejecutivo. En estos casos, el ejercicio del poder gubernamental carece de mecanismos efectivos de pesos y contrapesos democráticos, lo que facilita el uso de instituciones estatales para hostigar y criminalizar a la prensa. Esta persecución sistemática se traduce en restricciones legales, campañas de desinformación, acoso digital, detenciones arbitrarias y otras técnicas que, en muchos casos, obligan a las y los periodistas a exiliarse.
2. Por otro lado, en Guatemala la situación es más compleja. En este caso, la persecución de poderes públicos en contra de la prensa está liderada por el Poder Judicial, y no por el Presidente o las autoridades del Poder Ejecutivo. Esto ocurre porque dicha institución se encuentra cooptada desde hace años por una red de personas e intereses ampliamente cuestionada, tanto en el país como internacionalmente (Red Rompe el Miedo, comunicación personal, 25 de octubre de 2024; Red Centroamericana de Periodistas, comunicación personal, 31 de octubre de 2024; Artículo 19, comunicación personal, 19 de noviembre de 2024). Estos esquemas de persecución a periodistas están detrás de la encarcelación de José Rubén Zamora, reconocido periodista que fue detenido arbitrariamente en condiciones que han sido calificadas como tortura por personas expertas de la ONU (Arroyo, 2024; Del Cid, 2024; Aldana, 2024).



b. Las amenazas de poderes fácticos corruptos

La segunda causa común identificada que obliga a los y las periodistas a exiliarse son las amenazas de poderes fácticos corruptos, como las redes de poder ilegítimas conformadas por el crimen organizado, las empresas de industrias extractivas o actores paraestatales como las fuerzas paramilitares.

Según las entrevistas, los cuestionarios y la encuesta digital esta causa es más evidente en países donde las instituciones y procedimientos del sistema democrático se mantienen estables y funcionales, pero se encuentran en tensión permanente y amenazados por las crisis generadas por la inseguridad pública y el crimen organizado. Esto es lo que sucede, por ejemplo, en países como Honduras, México, Colombia, Ecuador, Perú, Paraguay o Chile.

En el caso mexicano, en las entrevistas incluso se alude a una “red de macrocrimen” donde se coluden empresarios, personas que integran organizaciones del crimen organizado como carteles de la droga y políticos locales de distinto signo ideológico (Artículo 19, comunicación personal, 18 de noviembre de 2024; Periodistas de a Pie, comunicación personal, 5 de noviembre de 2024). Como se mencionó, en este país dichas amenazas generan un desplazamiento mayoritariamente interno.

4.4. Rutas de riesgo y peligro: condiciones y caracterización de las salidas de periodistas

Cada desplazamiento es único, responde a circunstancias específicas y diferenciadas, y está influido por factores como el contexto político, institucional y social del país de origen, además de aspectos económicos, familiares e incluso geográficos. Por tanto, no es posible describir un patrón único de acciones o decisiones que siguen quienes ejercen el periodismo y se ven en la obligación de exiliarse. No obstante, la información recopilada sí permite señalar tres características comunes de estos desplazamientos.

Una primera característica común es que, en las salidas, existe un “**detonante**” que suele precipitar la decisión de huir del país. Este detonante varía según el contexto nacional. Por ejemplo, en Nicaragua suele estar relacionado con visitas sorpresas de la Policía Nacional que, sin causa o justificación, exige reportes periódicos de movilización o directamente amenazan al periodista o su familia. Evidentemente, estas visitas tienen un claro efecto disuasorio, y tienen como fin intimidar y advertir a la persona de que sus movimientos están siendo vigilados por las autoridades.



En Cuba, el detonante generalmente se vincula a visitas de funcionarios públicos que le solicitan directamente al periodista salir del país bajo amenaza de que, si no lo hace, será investigado y eventualmente encarcelado. En otros lugares, el detonante suele estar vinculado a una amenaza de muerte del crimen organizado o de grupos paraestatales.

Una segunda característica común de los desplazamientos es que suelen tener un **carácter abrupto y estar marcados por la falta de planificación y seguridad**. En la mayoría de las ocasiones, las personas deben salir de sus países únicamente con lo esencial, dejando atrás pertenencias, redes de apoyo, grupos familiares y bienes inmuebles o medios de vida. La decisión de salir suele tomarse, además, en un contexto de urgencia, lo que refuerza la sensación de vulnerabilidad e incertidumbre. En general, se tratan de salidas marcadas por altos niveles de riesgo y peligro.

La tercera característica común es que **los flujos o aumentos de desplazamientos suelen estar vinculados a las oleadas represivas o delictivas de los distintos contextos nacionales**. Si bien es cierto, las salidas han sido constantes en los últimos años, dichas movilizaciones se intensifican cuando el actor responsable emprende una oleada represiva tras manifestaciones, revelaciones periodísticas o eventuales cambios político-sociales que perciben como amenazas a sus intereses.

Por otro lado, Venezuela, Nicaragua y Cuba comparten dos factores distintivos que no se observan en el resto de la región. Por ejemplo:

1. La salida de estos países es especialmente difícil debido al alto nivel de represión y persecución ejercido por sus gobiernos. Como resultado, algunas personas se ven obligadas a optar por vías no oficiales para salir, ya que cruzar las fronteras a través de puestos migratorios implica el riesgo de que las autoridades confisquen sus pasaportes u otros documentos personales esenciales, lo que dificulta su movilidad posterior. Aún más preocupante, estas acciones pueden culminar en detenciones en el mismo sitio (PCIN, comunicación personal, 19 de octubre de 2024; Casa del Periodismo Libre, comunicación personal, 23 de octubre de 2024; APE-VEX, comunicación personal, 28 de octubre de 2024).
2. En estos tres países existe una movilización escalonada en dos etapas, consistente en un primer desplazamiento hacia un lugar de tránsito seguro que sirve como refugio temporal o plataforma inicial, seguido de otros movimientos migratorios hacia el destino final deseado. Por ejemplo, en Venezuela suelen realizar un primer movimiento, ya sea por tierra



o por aire, hacia Colombia, utilizando este país como punto de tránsito para dirigirse luego a EEUU, Argentina, Chile o España, principales destinos ubicados en este estudio (APEVEX, comunicación personal, 28 de octubre de 2024; IPYS, comunicación personal, 14 de noviembre de 2024).

A partir de lo anterior, se identifica que en el caso de Nicaragua, el primer movimiento se da por vía terrestre hacia Costa Rica. Una vez en suelo tico, las personas deciden entre permanecer definitivamente en este país o explorar opciones para una movilidad segura hacia EEUU o España (PCIN, comunicación personal, 19 de octubre de 2024; Casa del Periodismo Libre, comunicación personal, 23 de octubre de 2024). Por su parte, en cuanto al exilio periodístico cubano, el primer paso usualmente pasa por salir vía aérea hacia Nicaragua, uno de los pocos países que no exige visa de entrada a personas originarias de la isla. Desde allí, buscan desplazarse hacia destinos finales como EEUU o España (ICLEP, comunicación personal, 11 de noviembre de 2024).

Es importante mencionar que, en el caso cubano, la investigación identificó nuevas formas de obstaculización en las salidas que el propio régimen impone. Recientemente, organizaciones de Derechos Humanos han denunciado que algunos comunicadores han quedado varados en países de escala debido a una prohibición de entrada ejecutada por el régimen de Managua. La principal hipótesis señala que existe una coordinación entre los gobiernos de Cuba y Nicaragua para dificultar estos desplazamientos. En esta versión, una vez que el/la periodista sale de La Habana, las autoridades nicaragüenses bloquean su ingreso a Managua, impidiendo con ello que pueda continuar su trayecto hacia un lugar seguro. Esta estrategia representa una forma adicional de represión que busca limitar el derecho a la libertad de movimiento, y que tiene como fin aumentar la vulnerabilidad y riesgo de un desplazamiento ya de por sí lleno de incertidumbre.



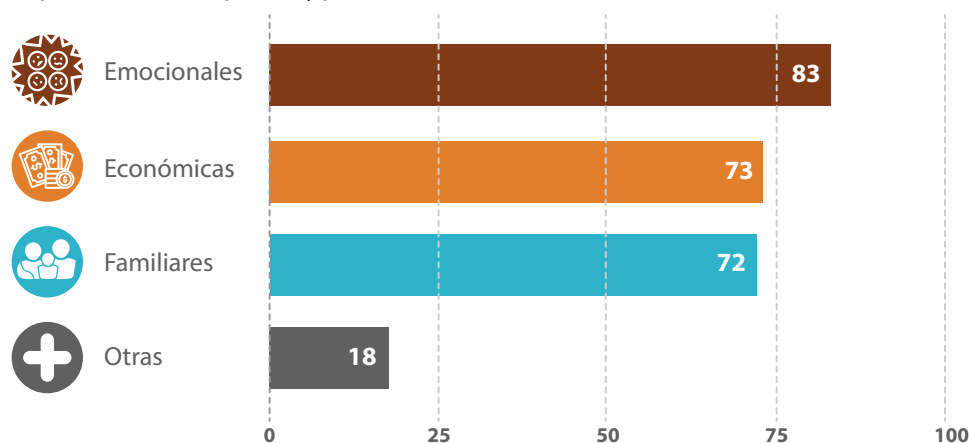
CONSECUENCIAS Y NECESIDADES PERSONALES TRAS EL DESPLAZAMIENTO

5.1. Consecuencias personales tras el desplazamiento

En general, las migraciones tienen un carácter no lineal, marcado por pausas, retrocesos y avances, lo que hace que cada desplazamiento forzado sea único. Por eso, las consecuencias planteadas a continuación no deben leerse como un listado taxativo, ni como prácticas excluyentes entre sí. Más bien, en muchos casos, varias de las afectaciones aquí descritas ocurren de manera simultánea, evidenciando con ello la exclusión multidimensional del problema.

Por ejemplo, en la encuesta digital se consultó por el tipo de consecuencias personales que sufren las y los periodistas obligados a desplazarse, y la gran mayoría de quienes participaron marcaron todas las opciones posibles (Figura 8). Como se observa, 83 de las 98 personas indicaron haber sufrido consecuencias de tipo emocional tras el exilio. Las de tipo económico fueron registradas por 73 personas, y 72 señalaron afectaciones familiares. Finalmente, 18 participantes indicaron otro tipo de consecuencias.

● **Figura 8.**
Consecuencias del desplazamiento según periodistas encuestados
(respuestas múltiples, Typeform, oct.–dic. 2024).



Fuente: Elaboración propia, a partir de encuesta digital (N = 98)



La información recopilada también permite señalar 6 consecuencias asociadas a los desplazamientos (Figura 9). A continuación, se describe cada una de ellas.

● **Figura 9.**

Consecuencias personales las que se enfrentan periodistas en desplazamiento



Fuente: Elaboración propia, a partir de entrevistas, cuestionario y encuesta digital



a. Violencias múltiples, discriminaciones y xenofobia

Independientemente de la profesión u oficio, el desplazamiento siempre coloca a las personas y a sus cuerpos en una situación de vulnerabilidad extrema. En general, quienes son obligados a vivir esta experiencia enfrentan prácticas institucionales, políticas, actitudes y discursos violentos y xenófobos (Contras, 2019; Mendez-Fierro y Hlousek, 2023).

Las y los periodistas no escapan de esta realidad. Su “no pertenencia” al país de destino es una marca impuesta que les persigue y que les dificulta avanzar en sus procesos de integración social y laboral. Además, es un factor que legitima, directa o indirectamente, la segregación y construcción de otredad.

En el grupo focal realizado con periodistas desplazados en España una de las personas hizo referencia a un programa migratorio para hablar de la violencia a la que hacen frente. Específicamente, dijo que “... el programa no tiene un enfoque basado en Derechos. Hay mucho racismo institucionalizado y la atención que se le brinda a las personas no es humana” (Grupo Focal España, 2024).

Igualmente, en una de las entrevistas se señaló cómo el desplazamiento es una decisión compleja, en tanto implica “liberarse” de la persecución política del país pero conlleva entrar a una dinámica de violencia y xenofobia en el lugar de destino. Se trata



de un dilema en donde la persona debe elegir entre “mantenerse fuera de la cárcel” o “sufrir condiciones de rechazo y discriminación en otras partes del mundo” (Red Rompe el miedo, comunicación personal, 25 de octubre de 2024).

La xenofobia y la discriminación también fueron mencionados como consecuencias personales en las entrevistas con la Casa del Periodismo Libre, APEVEX, PCIN, CPJ y Artículo 19. Asimismo, es una de los desafíos que indica SOCOLAC en el estudio que realizaron sobre el tema (SOCOLAC, 2024: p. 7).



b. Daño o pérdida del derecho a tener un proyecto de vida

Los desplazamientos transfronterizos suelen ser sorprendidos, imprevistos y carentes de planificación. En contextos de autoritarismo y persecución esto significa cruzar una frontera de un día para otro y abandonar hogares, trabajos y bienes que se han logrado conseguir con esfuerzo durante años. Este abandono conlleva un daño o pérdida al “derecho a tener un proyecto de vida”.

Este derecho es la posibilidad que tiene toda persona, sin importar quién sea y a qué se dedique, a proyectar su existencia a futuro, a pesar de que pueda estar condicionado por situaciones sociales, el contexto político-cultural u otra serie de factores. Se trata del plan personal que define metas, valores y acciones para orientar el crecimiento y desarrollo de la persona en diferentes áreas, como lo pueden ser la profesional, personal, emocional o social, y que implica, necesariamente, la consecución de recursos, tanto materiales como inmateriales.

Según Fernández Sessarego (1992), el daño o pérdida de este derecho afecta la libertad de la persona que ha elegido una manera de vivir, la cual le da sentido a su existencia y responde a su propia vocación. Para este autor, se trata de un daño radical, que trastoca y frustra los planes que libremente formulan las personas, impidiéndoles cumplir con su proyecto existencial.

Este derecho tiene desarrollo en la jurisprudencia interamericana. Por ejemplo, en la resolución del caso Loayza Tamayo contra Perú, la Corte IDH interpretó la Convención Americana de Derechos Humanos e indicó que este derecho atiende a la realización integral de la persona, y considera sus vocaciones, aptitudes, circunstancias, potencialidades y aspiraciones que le permiten fijarse ciertas expectativas y acceder a ellas (Corte IDH, 1998). Para este Alto Tribunal, dañar este derecho altera sustancialmente el desarrollo de las personas e implica “... la pérdida o el grave menoscabo de oportunidades de desarrollo personal, en forma irreparable o muy difícilmente reparable” (Corte IDH, 1998: p. 147-150).



En última instancia, se trata de una afectación a la libertad. Como destaca la propia Corte IDH, el proyecto de vida se basa en las opciones disponibles para las personas, las cuales no solo representan una expresión de su libertad, sino también una garantía de esta. La Corte sostiene que “difícilmente se podría afirmar que una persona es verdaderamente libre si carece de opciones” (Corte IDH, 1998). En este sentido, se trata de un derecho cuya lesión afecta también el ejercicio de otros derechos, igualmente protegidos por este Alto Tribunal en virtud de la Convención Americana,

Para el PCIN, la pérdida de este derecho es la principal consecuencia del desplazamiento. En una entrevista realizada a una de sus representantes para este trabajo, se mencionaron ejemplos concretos de cómo esta pérdida impacta la vida cotidiana. Entre ellos, la necesidad de alquilar una vivienda en un país extranjero a pesar de haber sido propietario en el lugar de origen, o la imposición de vivir en soledad en el país de acogida, aun cuando se había elegido un arraigo cercano a la familia en el lugar de origen (PCIN, comunicación personal, 19 de octubre de 2024).

En el mismo sentido, se expresó otra de las personas entrevistadas al indicar que salir del país no solo significa dejar un lugar físico como una casa, sino también “... dejar una vida entera” con las elecciones que se tomaron de manera libre y por cuenta propia (Universidad para la Paz, comunicación personal, 25 de octubre de 2024).

En otras de las entrevistas, se hizo alusión a la pérdida de bienes materiales y a la destrucción de las redes de amistad y cariño tejidas localmente en los países de origen, lo cual también está vinculado a este derecho (Artículo 19, comunicación personal, 18 de noviembre de 2024).



c. Estado de transitoriedad permanente

Una tercera consecuencia personal es enfrentar una sensación de transitoriedad permanente. Quienes se dedican al periodismo suelen evitar comprometerse plenamente con su nueva realidad, aferrándose a la esperanza constante —y muchas veces incierta— de regresar pronto a su lugar de origen. Emocionalmente, la expectativa de un regreso inminente que nunca se termina de concretar genera frustración, tristeza y ansiedad, especialmente cuando el tiempo pasa y el retorno no se materializa.

Además, puede alimentar sentimientos de desconexión y de no pertenencia tanto al lugar de origen como al nuevo entorno. Este pensamiento lleva a decisiones que limitan el bienestar y la integración, como evitar establecer una residencia adecuada, adquirir bienes necesarios o planificar a largo plazo, lo que refuerza una sensación de precariedad y dificulta la adaptación.



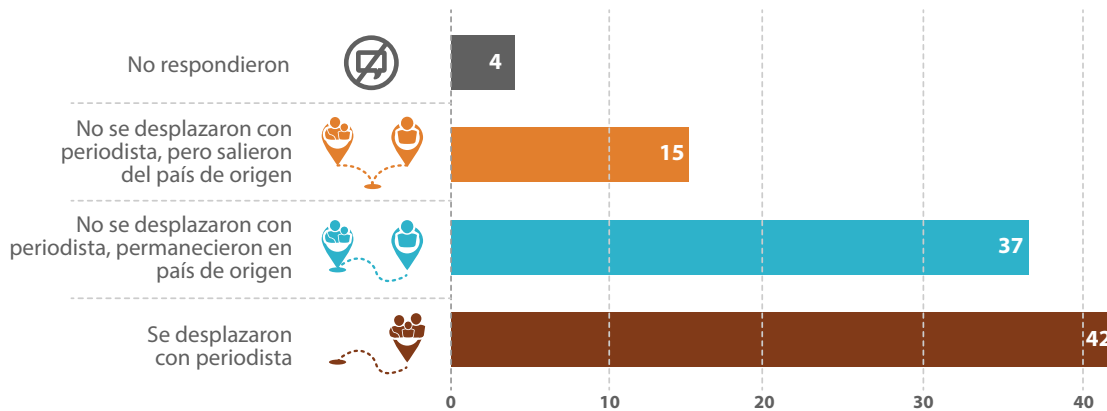
d. Rupturas familiares

No es posible contabilizar cuántas personas se desplazan con su familia y cuántas no. Sin embargo, las entrevistas indican que es una decisión que varía no solo dependiendo del país, sino también de los contextos, los perfiles socioeconómicos y las situaciones de cada una de las personas afectadas.

Las distintas posibilidades de qué hacer con respecto a este tema, y cómo las y los periodistas lidian con él, se evidencian en la encuesta digital. En el instrumento, 42 personas indicaron que sus familiares se movilizaron con ellos, frente a 37 que señalaron que permanecieron en el país de origen, 15 que registraron que no se desplazaron con ellos, pero tuvieron también que salir del país, y 4 que no respondieron (Figura 10).

● Figura 10.

Situación de las familias tras desplazamiento forzado de periodistas
(N° de respuestas registradas en Typeform, oct.–dic. 2024)



Fuente: Elaboración propia, a partir de encuesta digital (N = 98)

Independientemente de la decisión, cualquiera de los escenarios es dramático. Si la familia se queda en el país de origen pueden sufrir acoso y persecución. Si deciden irse estarán unidos, pero enfrentando situaciones que les colocarán en un altísimo grado de incertidumbre e inseguridad. Asimismo, si la familia se desplaza por seguridad hacia otro país distinto, también se debe afrontar una ruptura y una separación de los seres queridos, con las implicaciones psico-sociales y económicas que esto conlleva.

La información sobre este tema revela la existencia de diferencias fundamentadas en el género y en los roles de cuidado que asumen hombres y mujeres. Como han demos-



trado diversas encuestas sobre uso del tiempo, las mujeres dedican más horas a tareas relacionadas con los cuidados (CEPAL, 2021), y esto es algo que se visibiliza también entre periodistas y sus familias.

Por ejemplo, cuando es el hombre quien se exilia a otro país, los procesos de reunificación suelen tomar más tiempo en comparación con aquellos en los que la mujer es quien se desplaza. En una de las entrevistas, esta situación se atribuyó a los roles de cuidado y de género: "... En el caso de las mujeres al mes o a los dos meses nos dicen: ¿puedo traer a mi hija o a mi madre? (...) con los hombres a veces pasan dos años o más" (FPU comunicación personal, 30 de octubre de 2024).

En otra de las conversaciones también se suscribió esta tesis, pues se señaló que las mujeres piensan más en el impacto que su salida puede tener en las dinámicas de cuidado familiares, mientras que el hombre "deja en responsabilidad de la madre el cuidado y la tutela de los hijos y él busca cómo salir" (FLED, comunicación personal, 15 de noviembre de 2024).



e. Afectaciones en la salud y bienestar físico y mental

Es claro que todas las posibles consecuencias descritas anteriormente conllevan deterioros en la salud física y mental de quienes se han visto obligados y obligadas a desplazarse hacia otro país. Se trata de daños particulares, que no se pueden homogeneizar, pero cuya atención es indispensable y debe ser motivo de atención por parte de los países receptores, las organizaciones internacionales y las instancias que trabajan con esta población.

La depresión, la ansiedad, la tristeza, el estrés y el sentimiento de desarraigo emergen como las afectaciones psicosociales y de salud mental más mencionadas en las entrevistas y los grupos focales realizados. Estas situaciones son resultado del desplazamiento obligado y conllevan una gran carga emocional para las personas afectadas.

En las entrevistas, estos aspectos de salud mental se vinculan a otros deterioros en la salud física que muchas veces no tienen tanta visibilidad. Por ejemplo, se señalan temas como los problemas de presión alta que se desencadenan debido a la ansiedad o al estrés extremo al que muchas veces se ven sometidas las personas. Otro aspecto mencionado es el de la adaptación física a climas distintos a los que el cuerpo está acostumbrado, y las posibles reacciones que ese cambio trae consigo.

Muchas de estas afectaciones también fueron señaladas en el estudio de SOCOLAC, donde se hizo referencia a la necesidad de que las personas que trabajan en prensa



puedan tener acceso a servicios de salud mental profesionales donde se puedan abordar adecuadamente las complejidades de su situación personal (SOCOLAC, 2024: p. 7).

5.2. Necesidades personales luego del desplazamiento forzado

La información de las entrevistas evidencia que las principales necesidades personales de quienes se han desplazado de su país se vinculan con el derecho a desarrollar nuevamente un proyecto de vida y el derecho a la salud. Además, se mencionan aspectos como la posibilidad de adquirir alimentos y acceder a un empleo estable que garantice la autodeterminación y la libertad económica, tanto en la dimensión personal como familiar (Figura 11).

● **Figura 11.** Necesidades de periodistas en situación de desplazamiento según organizaciones entrevistadas



Acceso a servicios de salud o a apoyo psico-social para tratar los deterioros de salud mental y otros problemas emocionales y físicos asociados con el desplazamiento. Tener esta necesidad cubierta es indispensable para redefinir el proyecto de vida, superar la noción de transitoriedad permanente y lidiar con posibles rupturas familiares.



Tener un trabajo permanente, digno y estable que permita planificar a mediano y largo plazo, cumplir con obligaciones financieras, alquilar una casa y redefinir el proyecto de vida dañado o destruido por la persecución.



Contar con formación y conocimientos en seguridad digital con el fin de tener las herramientas necesarias para hacerle frente a posibles ciberataques.



Crear redes personales y grupos de personas que puedan trascender lo laboral, y que le permita a quien se desplazó contar con amistades y personas con las cuales tener espacios de ocio y diversión.



Acceso de abogados y a apoyo jurídico especializado que ayude a enfrentar procesos de litigio en países de origen y que oriente en procesos o trámites migratorios y/o laborales.

Fuente: Elaboración propia, a partir de entrevistas con organizaciones.



Por otra parte, la información de la encuesta pone de manifiesto los altos niveles de precariedad y la falta de acceso a derechos fundamentales, como la salud, la vivienda y el trabajo, así como la dificultad que representan algunos de los trámites migratorios que deben realizar las personas en situación de desplazamiento (Figura 12).

● **Figura 12.**
Necesidades de periodistas en situación de desplazamiento según la encuesta digital



Fuente: Elaboración propia, a partir de entrevistas con organizaciones.

En este ámbito de las necesidades también destaca la dimensión legal, especialmente para quienes enfrentan procesos de litigio en sus países de origen y carecen de medidas de protección adecuadas para ellos o sus familias. Al respecto, el informe de SOCOLAC identificó como necesidades de esta área la falta de recursos económicos para contratar abogados especializados y establecer medios de comunicación en el país de acogida, así como un conocimiento limitado sobre derechos y obligaciones legales y fiscales en dicho contexto (SOCOLAC, 2024: p. 6 y 7). Este documento también destacó la dificultad para comprender el marco normativo que regula el periodismo y el acceso a la información pública, junto con el acceso insuficiente a redes de apoyo y las opciones limitadas para obtener medidas de protección (SOCOLAC, 2024: p. 7).



5.3. El efecto diferenciado en las mujeres periodistas

Los roles y funciones sociales que el patriarcado impone, así como el machismo existente en buena parte del gremio periodístico latinoamericano generan un efecto diferenciado en las periodistas desplazadas. Estas profesionales no solo deben lidiar con las consecuencias del desplazamiento en sí mismo, sino que también deben enfrentar procesos de discriminación, exclusión y desigualdad vinculados con su género.

El hecho de que los procesos de reunificación familiar sean más rápidos cuando está involucrada una periodista evidencia una distribución desigual en los roles de cuidado de las familias, así como una doble carga de trabajo no remunerado que genera cansancio, estrés y presión adicional.

Según las entrevistas, estos roles también generan situaciones particulares. Por ejemplo, en algunos casos las periodistas que deben huir de sus países son madres solteras. Para ellas, la burocracia legal de su país de origen representa un obstáculo adicional para una salida segura, ya que requieren el permiso del padre para trasladarse con sus hijos e hijas en busca de seguridad.

Asimismo, las mujeres que realizan periodismo en el exilio son blanco de estrategias específicas de intimidación. Por ejemplo, se han expuesto imágenes de sus hijos e hijas en redes sociales como forma de presión para que dejen de realizar publicaciones críticas sobre la situación de su país desde su nuevo lugar de acogida. En algunas situaciones, estos niños y niñas se encuentran aún dentro del territorio nacional de origen, lo que aumenta su posible exposición a peligros de distinto tipo.

En el mismo sentido, según las entrevistas las amenazas en contra de las periodistas suelen incluir violencia sexual y ataques a su vida personal, a diferencia de lo que ocurre con los hombres que son más atacados por su trabajo y su desenvolvimiento profesional.



PERIODISMO EN EL EXILIO: DESAFÍOS, NARRATIVAS Y CONSECUENCIAS PROFESIONALES

6.1. Desafíos de ejercer el periodismo en el exilio

El ejercicio profesional del periodismo en otro país presenta retos importantes. Como lo han señalado el PCIN (2024), APES (2023), Black (2024), IPYS (2024) o SOCOLAC (2024), la práctica periodística en el exilio conlleva problemas de salud, dificultades económicas, trabas burocráticas, procesos legales, violencia digital e incluso, en los casos más dramáticos, a persecución y violencia física.

En el Informe de la Relatora Especial de la ONU, Irene Khan, se señalan la represión transnacional, la violencia, el secuestro, las amenazas o perturbaciones en línea, las amenazas jurídicas y la persecución indirecta a través de familiares como los principales problemas a los que se enfrentan las y los periodistas en situación de desplazamiento (Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, 2024: p. 6-11).

Los datos de las entrevistas y grupos focales plantean desafíos similares, pero agregan otros más vinculados al ejercicio de la profesión y a las implicaciones que tienen para continuar trabajando una vez que se concreta el desplazamiento. A partir de esta información, se identifican 5 grandes desafíos con respecto a este tema (Figura 13). A continuación, se detallan cada uno de ellos.

● Figura 13.

Desafíos de ejercer el periodismo en el exilio según entrevistas y grupos focales



Existir jurídicamente, funcionar administrativamente y ser sostenible económicamente



Mantenerse seguro frente a la persecución transnacional y de la familia



Enfrentar las redes de rechazo y xenofobia en los países de acogida



Enfrentar los obstáculos legales y profesionales para ejercer



Lidiar con la ausencia del trabajo de campo y la inseguridad de las fuentes

Fuente: Elaboración propia, a partir de entrevistas y grupos focales.



a. Existir jurídicamente, funcionar administrativamente y ser sostenibles económicamente

Erróneamente, se podría creer que ejercer el periodismo desde un medio consiste únicamente en generar contenido verificado, crítico e independiente, pero no es así. Como ha señalado la literatura sobre economía política de la comunicación, los medios también son unidades económicas, políticas y legales que operan dentro de estructuras públicas y mercados privados que deben funcionar bajo regulaciones de distinto tipo y alcance (Mosco, 2006; Ramos y Sierra Caballero, 2014; Becerra y Mastrini, 2017).

Por esa razón, si se desea practicar esta profesión en otro país de una manera institucional o desde una empresa se deben tener en cuenta una serie de procesos jurídicos, administrativos y contables concatenados que, muchas veces, suponen una primera barrera para las personas periodistas que han debido salir de su territorio nacional.

El primer proceso al que deben hacer frente las personas que deseen optar por la vía de trabajar desde una empresa formalmente constituida es asegurar la existencia jurídica del medio. Esto implica decidir una figura asociativa legalmente reconocida en el país receptor, con todo lo que ello conlleva para las personas involucradas en cuanto a desgaste personal, costos, tiempo y procedimientos. Se trata de un trámite indispensable para abrir cuentas bancarias y establecer mecanismos de financiamiento que permitan la sostenibilidad.

La importancia de esta decisión también tiene implicaciones en la posibilidad de concursar para fondos internacionales. Por ejemplo, muchas instancias vinculadas a la cooperación internacional establecen como requisito ineludible para acceder a recursos que la solicitud sea hecha a través de una figura legal no lucrativa. Es decir, si las personas desplazadas eligen fundar una empresa de carácter comercial aseguran su existencia jurídica, pero están imposibilitados de solicitar fondos no reembolsables de algunas organizaciones o donantes.

Evidentemente, llevar a cabo este proceso no es fácil, conlleva el desembolso de recursos económicos y muchas veces se debe realizar desde el desconocimiento total de los marcos jurídicos nacionales o de las estructuras tributarias de los países receptores.

A esto se le debe sumar el hecho de que la mayoría de las y los periodistas no cuentan con experiencia en la gestión empresarial, pues antes de su exilio se dedicaban exclusivamente a tareas de carácter editorial y periodístico. En una de las entrevistas se afirmó: "Nosotros aprendimos a ser periodistas, pero no administradores de un medio" (PCIN, comunicación personal, 19 de octubre de 2024).



Ahora bien, una vez que se decide y se crea la figura, aparece el reto del funcionamiento. Mantener una entidad jurídica determinada, sea cual sea, implica definir responsabilidades legales, pagar impuestos, definir políticas y tomar decisiones administrativas relacionadas con aspectos como horarios, roles y distribuciones de cargas de trabajo a lo interno de la organización. Son tareas que pueden parecer sencillas pero que, en el caso del periodismo en el exilio, representan un reto debido a la carencia de formación en estas áreas y a que muchas veces los medios fundados por periodistas en situación de desplazamiento operan con menor cantidad de gente a la que estaban acostumbrados en sus respectivos países.

El buen funcionamiento no se limita únicamente a temas administrativos. Por ejemplo, cómo lidiar con las diferencias horarias entre periodistas que se encuentran exiliados en países con distintos países. En una de las entrevistas se aludió a este aspecto para hablar de las diferencias horarias entre Costa Rica y España, dos de los principales países receptores. En España, señala una de las organizaciones entrevistadas, la “diferencia horaria es mucha. Entonces si yo estoy trabajando digitalmente, y la reunión de redacción de mi medio es a las ocho de la mañana, yo ya estoy a media noche. Es imposible trabajar así” (Casa del Periodismo Libre, comunicación personal, 23 de octubre de 2024).

Si se logra superar con éxito el reto jurídico, administrativo y de gestión del equipo se debe hacer frente a la lucha por la sostenibilidad. Los medios en el exilio enfrentan enormes dificultades para alcanzar la viabilidad financiera a mediano y largo plazo, debido a la escasez de ingresos comerciales publicitarios y a la dificultad para monetizar sus contenidos con sus audiencias digitales. Además, su situación geográfica, lejos o incluso aislados de sus principales públicos de interés, patrocinadores, anunciantes y donantes en sus países de origen, agrava esta problemática.

Las entrevistas confirman que este complejo escenario genera una alta dependencia de la cooperación internacional y de fondos no reembolsables provenientes de organizaciones del norte global. Sin embargo, el acceso a estos recursos tampoco es sencillo y se ve obstaculizado por la gran cantidad de requisitos, trámites y papeleo exigidos. Esto produce una evidente desigualdad en el gremio: solo algunos medios y proyectos periodísticos, que cuentan con las capacidades necesarias para presentar y elaborar propuestas de manera adecuada, tienen posibilidades reales de obtener dinero a través de la cooperación internacional, mientras que otros quedan definitivamente excluidos. Además, quienes consiguen presentar iniciativas tampoco ingresan a un escenario necesariamente positivo, ya que en muchas ocasiones deben lidiar con topes máximos en rubros de honorarios, justamente el área más urgente de cubrir para garantizar el pago de salarios a periodistas en el exilio.



b. Enfrentar las redes de rechazo en países receptores

Un segundo desafío es enfrentar lo que una de las personas entrevistadas denominó como “redes de rechazo” en los países de acogida. Se trata de una idea que hace referencia a las barreras de carácter cultural y social que enfrentan las y los periodistas exiliados, y que se expresan en conductas o actitudes xenófobas, edadistas, racistas o machistas.

Un ejemplo de estas barreras fue comentado en el grupo focal de España. En este espacio, una de las personas de origen nicaragüense pero nacionalizada española narró como siempre la detienen en los aeropuertos por su acento, y cómo en espacios laborales y sociales le cuestionan constantemente su nueva nacionalidad. Según comentó esto sucede por su vestimenta, rasgos y características físicas (Grupo Focal España, 2024).

Las redes de rechazo también se evidencian en la poca solidaridad del gremio periodístico del país receptor. Las organizaciones entrevistadas señalaron que, en muchas ocasiones, este sector discrimina a los periodistas exiliados, y no les ven como parte de su mismo grupo de profesionales. “Es triste que haya como rechazo en el mismo gremio del otro país” señaló al respecto una de las organizaciones entrevistadas (Red Rompe el Miedo, entrevista personal, 25 de octubre de 2024).



c. Lidiar con la ausencia del trabajo de campo y la inseguridad de las fuentes

Un tercer desafío es la imposibilidad de realizar trabajo de campo en el país de origen. Trabajar desde el exterior impide al medio o al periodista verificar directamente la información en el terreno, lo que genera una alta dependencia de las fuentes. Este aspecto se complica aún más debido a que muchas personas que permanecen en el país optan por no brindar comentarios, declaraciones o corroborar datos, por temor a las posibles represalias de los actores responsables del desplazamiento.

Esta situación provoca dificultades en el ejercicio profesional. En un grupo focal, se hizo hincapié en que un periodista debe reportar desde el lugar de la noticia, ya que no es lo mismo hacerlo desde la casa, a distancia y sin poder confirmar hechos por cuenta propia (Grupo Focal Costa Rica, 2024).

En el caso de las y los periodistas cubanos desplazados, no estar físicamente en la isla genera problemáticas aún más significativas. En muchos casos, salir del país implica automáticamente el cese en la generación de contenidos. Según el ICLEP, esto se debe



a que quienes intentan desarrollar comunicación independiente en Cuba son jóvenes que utilizan redes sociales para narrar, a través de contenido audiovisual, la dura cotidianidad del país (ICLEP, comunicación personal, 4 de noviembre de 2024).

Evidentemente, esta labor resulta imposible de realizar fuera del territorio cubano. La organización inclusive narró la experiencia de una “youtuber” que fue obligada a salir del país por la cantidad de allanamientos y detenciones que sufría. Esta persona se dedicaba a realizar transmisiones de cosas que sucedían cotidianamente en Cuba. Por ejemplo, en una transmisión mostró frente a cámara la cantidad de alimentos que podía comprar con su salario en un mercado para ejemplificar visualmente el costo de la vida, algo que no es posible de realizar fuera de la isla (ICLEP, comunicación personal, 4 de noviembre de 2024).

Frente a este problema, el periodista debe buscar soluciones creativas. En los grupos focales se comentaron algunas. Por ejemplo, una de las personas venezolanas indicó que el monitoreo de los medios oficiales es una tarea diaria, dado que ahí los gobiernos colocan contenidos que permiten hacer un análisis entre líneas de lo que realmente se quiere decir. Otra técnica utilizada en el caso nicaragüense es acudir a personas funcionarias públicas para que les apoyen de manera encubierta en la generación de contenidos independientes o contrastando situaciones particulares.

Estas técnicas no resuelven el problema ni eliminan una lógica de trabajo que ICLEP denomina como “periodismo circular”, en la cual un medio publica un caso o un hecho observado en una red social, generando una reacción en cadena donde múltiples fuentes replican la información sin una verificación adecuada (ICLEP, comunicación personal, 4 de noviembre de 2024).



d. Mantenerse seguro frente a la persecución transnacional y de la familia en el lugar de origen

Otro desafío que enfrentan las personas desplazadas es la persecución transnacional. Abandonar físicamente el país de origen ya no garantiza, necesariamente, la seguridad, la paz o la tranquilidad que cabría esperar. Las entrevistas y los grupos focales revelaron indicios de este tipo de persecución en los casos venezolano, nicaragüense y cubano. Por ejemplo, ICLEP ha registrado amenazas de periodistas cubanos desplazados en EEUU. Como se mencionó, también se ha registrado la práctica de provocar que los periodistas se queden varados en países de escala, antes de ingresar a Managua, mediante una prohibición establecida por el gobierno nicaragüense (ICLEP, comunicación personal, 4 de noviembre de 2024).



Por su parte, APEVEX también habla de casos de persecución transnacional hacia periodistas que se desplazan hacia otros países. Por ejemplo, han registrado casos de personas que se quedan en Colombia y que son extorsionadas por dinero a cambio de que no se le haga daño a la familia que se quedó en Venezuela. Según la organización, los autores de este tipo de chantaje son personas venezolanas que cruzan la frontera y que logran ubicar al periodista o grupos criminales armados colombianos contratados desde Venezuela (APEVEX, comunicación personal, 28 de octubre de 2024).

Las y los nicaragüenses también denunciaron experiencias similares. En uno de los grupos focales se mencionó el caso de una periodista que se vio obligada a abandonar su trabajo en un medio de comunicación de Managua para aceptar un puesto como personal de limpieza en EEUU. Según lo relatado, esta persona vive con la constante angustia de que su familia en Nicaragua pueda ser perseguida o vigilada por las autoridades (Grupo Focal España, 2024).

En este mismo grupo focal otra periodista comentó un temor similar, y habló sobre cómo las personas que trabajan en la prensa no brindan declaraciones de ningún tipo por miedo a que se tomen represalias en contra de sus familias en sus países de origen (Grupo Focal España, 2024).

Este tipo de acoso y persecución no solo genera pérdidas económicas y temores, sino que también impacta doblemente en la libertad de expresión de las y los periodistas. Por un lado, su derecho a la libertad de expresión y de prensa se ve vulnerado al sentirse en la obligación de abandonar sus países y ejercer en condiciones adversas. Pero también deben recurrir a la autocensura y no dar declaraciones públicas para evitar represalias contra ellos mismos en su nuevo país, o contra familiares y seres queridos que permanecen en el lugar de origen.



e. Enfrentar los obstáculos legales y profesionales para ejercer

El quinto desafío está relacionado con los obstáculos legales y profesionales para ejercer en el país receptor. Estas barreras están directamente vinculadas al estatus migratorio de las personas, el cual determina en gran medida su acceso al mercado laboral en el ámbito del periodismo. Entre los principales impedimentos se encuentran la obtención de permisos de trabajo, la posibilidad de acceder a licencias de conducir e incluso el reconocimiento de títulos académicos.

Aunque existen diferencias internas en términos de procedimientos entre países y algunas nacionalidades cuentan con vías de acceso más rápidas que otras en lugares específicos (por ejemplo, las personas cubanas en EEUU), la mayoría de las organiza-



ciones entrevistadas consideran excesivo el tiempo que transcurre entre la solicitud de cualquier trámite migratorio y su resolución final. En muchos casos, esto no solo determina la posibilidad de ejercer el periodismo, sino también de acceder a un empleo, ya sea formal o informal, en el país de acogida. Es decir, trámites migratorios como la solicitud de residencia, asilo o un permiso de trabajo temporal pueden definir si una persona cuenta con un ingreso, aunque sea momentáneo.

APEVEX, por ejemplo, señala que las personas venezolanas que se desplazan hacia EEUU deben esperar hasta 3 años para la tramitación de su solicitud de formalización migratoria. Al respecto, indican que “... pueden pasar entre 2 y 3 años antes de que vayan ante un juez de inmigración para que decida sobre su caso y se los pueden negar. Entonces, tienen que irse (de Estados Unidos)” (APEVEX, comunicación personal, 28 de noviembre de 2024). Esta organización incluso afirma tener conocimiento de periodistas que se encuentran esperando una respuesta a solicitudes de asilo desde hace 8 años.

Esta situación de lentitud en la resolución de trámites no es exclusiva de los EEUU. People in Need señala esta misma lentitud para resolver solicitudes de asilo en Costa Rica. Esta organización también hace referencia a un desbordamiento de la capacidad institucional que impide atender eficazmente y en un tiempo razonable todas las demandas de la población desplazada que llega al país. Para la persona desplazada se trata de “navegar a través de un montón de burocracia y de trabas” que evidencian la desproporción existente entre “la cantidad de solicitudes y la demanda que hay” (People in Need, comunicación personal, 30 de octubre de 2024).

El reconocimiento de títulos académicos en los países receptores es otro de los obstáculos que se deben enfrentar. Por ejemplo, una de las organizaciones entrevistadas señaló que existe todo un trabajo extra para demostrar que el título de periodista que presentan no solo es real, sino también válido (CPJ, comunicación personal, 1 de noviembre de 2024). Como si esto no fuera poco, en algunas ocasiones se solicita documentación certificada o apostillada, algo muy complicado de obtener debido, justamente, a que quien realiza ese trámite es el Estado del cual se encuentra huyendo (FLED, comunicación personal, 15 de noviembre de 2024).

6.2. Situación laboral de periodistas en situación de desplazamiento

La dificultad de obtener un dato no subestimado de los desplazamientos transfronterizos impide cuantificar cuántos periodistas exiliados han debido dejar su ejercicio profesional. No obstante, la información recopilada permite proponer 3 grupos profesionales para el análisis de la situación: a) periodistas que abandonan la práctica



profesional; b) periodistas que emprenden con dificultad; y, c) periodistas que logran adaptarse laboralmente en el exilio.

Evidentemente, pertenecer a uno u otro grupo no asegura ni un salario digno, ni una posibilidad de planificar la vida profesional en un mediano o largo plazo. En todos los casos se presenta un alta inestabilidad, así como altos grados de precarización, informalidad e incumplimiento de derechos laborales básicos que impiden, por ejemplo, tener suficientes ingresos para acceder a préstamos o para tener asegurada una jubilación digna en el caso de aquellos periodistas que busquen el retiro.



Periodistas que abandonan la práctica profesional

El abandono del periodismo se encuentra principalmente vinculado a los factores explicados en la sección previa. La dificultad para obtener un permiso de trabajo, los obstáculos para formalizar la situación migratoria, la incapacidad para poder validar un título o las complejidades asociadas a fundar y mantener un medio de comunicación provocan que muchas de las personas exiliadas abandonen la práctica laboral.

El costo de vida en el país receptor también es otro factor por considerar. Para la organización People in Need muchas personas optan por dejar la práctica profesional debido a que lo que ganan por esa labor en lugares de acogida como España, EEUU o Costa Rica es insuficiente para asumir sus gastos mensuales (People in Need, comunicación personal, 30 de octubre de 2024).

En la encuesta digital aplicada, 32 de las 98 personas participantes indicaron haber abandonado su práctica periodística, frente a 64 personas que siguen desempeñándose como periodistas, ya sea de forma independiente, en una organización de medios o en la misma empresa en la que trabajaban en su país de origen. En la mayoría de los casos, quienes continúan ejerciendo lo hacen sin una remuneración adecuada, o de manera voluntaria, reforzando la idea de que la profesión se ejerce en precariedad.

Las entrevistas, por otro lado, señalan situaciones diferenciadas según el grupo nacional. Por ejemplo, en el caso venezolano APEVEX indica que la mayoría de periodistas deja de ejercer (APEVEX, comunicación personal, 28 de octubre de 2024). En el caso nicaragüense, el PCIN señala que el abandono está usualmente vinculado a si el periodista logra incorporarse a alguno de los medios que operan desde el exilio, y a si estos medios logran cierta sostenibilidad económica. Si ninguna de las dos situaciones sucede, o si logran trabajar para un medio que luego cierra, esa persona finalmente abandona el periodismo (PCIN, comunicación personal, 19 de octubre de 2024).



Periodistas que emprenden con dificultad

La imposibilidad de acceder a fondos o encontrar una empresa formal que proporcione un salario estable conduce a muchas personas desplazadas a optar por continuar en el periodismo a través de emprendimientos de medios propios o plataformas de comunicación personal como redes sociales. En estos espacios, las posibilidades de monetizar son muy limitadas y las condiciones laborales son muy diferentes a las que tenían en el pasado, pues no cuentan ni con seguridad social ni con la condición de persona asalariada.

Quienes eligen este camino, impulsados por la pasión y el amor por su oficio, terminan enfrentando nuevas formas de precariedad. Por ejemplo, muchas de las personas se ven obligadas a complementar su trabajo periodístico, que genera pocos o ningún ingreso, con otros empleos u oficios debido a que lo que reciben por producir noticias es insuficiente para asumir gastos diarios o, en muchos casos, incluso inexistente (Cuadro 14).

Por ejemplo, APEVEX señala que muchos venezolanos en el exilio ejercen individualmente y sin remuneración el periodismo a través de redes sociales, aunque realmente se “ganan la vida haciendo otra cosa como chofer de Uber” (APEVEX, comunicación personal, 28 de octubre de 2024). Una situación similar plantea ICLEP para el caso cubano. Esta organización indica que los sitios web personales, los canales de videos en plataformas de Youtube o las redes sociales se han convertido en los nuevos espacios para difundir periodismo e información (ICLEP, comunicación personal, 4 de noviembre de 2024).



Periodistas que logran adaptarse laboralmente en el exilio

El tercer grupo es el de periodistas que lograron adaptarse laboralmente al exilio. Usualmente, estas personas son contratadas por tres tipos de actores legalmente constituidos en el país de acogida y que presentan cierta sostenibilidad financiera: a) empresas periodísticas que también fueron desplazadas de su país; b) organizaciones internacionales; y, c) redes de medios de comunicación o de activismo en temas de libertad de expresión



Evidentemente, obtener un contrato con alguno de estos actores implica sortear barreras legales, administrativas y migratorias que no todas las personas logran superar. Esto produce una desigualdad entre las mismas personas desplazadas, ya que solo algunas cumplen los requisitos exigidos (permiso de trabajo, título reconocido, situación migratoria regular, doble nacionalidad) para ser contratadas por estos actores y continuar con sus prácticas periodísticas de manera relativamente estable.

Es importante señalar que trabajar en estas instancias tampoco asegura estabilidad. En las entrevistas realizadas, así como en los grupos focales, se evidencia cómo, en la mayoría de los casos, estos actores dependen en gran medida de fondos de la cooperación internacional. Esta dependencia resulta problemática, ya que los recursos que reciben no están garantizados a largo plazo.

Además, existen limitaciones para financiar un mismo proyecto de manera continua y están sujetos a cambios en las circunstancias político-electorales internas de los países financiadores, lo que puede afectar la disponibilidad de fondos en cualquier momento.

Lamentablemente, las grandes empresas periodísticas, tanto de los lugares que obligan a huir como de los países de acogida, son actores con poca presencia en todo este debate. Con excepción de los medios nicaragüenses que operan desde Costa Rica, en general las empresas no participan ni de los procesos de adaptación de los y las periodistas, ni de las discusiones en torno a posibles medidas de apoyo a quienes se ven obligados a dejar su país. La incidencia queda en manos de organizaciones gremiales o de periodistas particulares, quienes realizan un activismo democrático en esta materia.

Ahora bien, independientemente de si una persona emprende o es contratada por una empresa, el ejercicio del periodismo en el exilio presenta necesidades profesionales de distinto tipo. Las entrevistas y grupos focales evidencian que existe una carencia en el cumplimiento de derechos y garantías laborales mínimas como un salario digno, horarios establecidos o contratos a largo plazo. En el caso de la encuesta digital también se consignan necesidades similares, vinculadas a la estabilidad laboral a mediano o largo plazo o a recursos de formación (Figura 14).



● **Figura 14.**

Necesidades profesionales del periodismo en el exilio



Fuente: Elaboración propia, a partir de encuesta digital (N = 98), entrevistas y grupos focales

6.3. Narrativas asociadas al periodismo en el exilio

Las percepciones de las personas en situación de desplazamiento ofrecen una ventana única para caracterizar la práctica del periodismo en el exilio, pues brindan un marco que permite ponderar el significado que ellas mismas atribuyen a su labor. Por eso, a continuación, se presenta una caracterización del ejercicio profesional a partir de las narrativas recopiladas en el trabajo de campo.

El análisis realizado permite observar 3 narrativas principales sobre lo que significa el periodismo en el exilio para las personas desplazadas que todavía se mantienen en la profesión (Figura 15). A continuación, se describen cada una de ellas.

● **Figura 15.**

Narrativas asociadas al periodismo en el exilio



Fuente: Elaboración propia, a partir de entrevistas y grupos focales.



a. El periodismo como una forma de activismo democrático

Una primera narrativa que surge tras el análisis es que las personas desplazadas de manera transfronteriza se acercan a la práctica periodística como una forma de activismo que promueve el pluralismo y fortalece la democracia. En el caso de aquellas personas que tuvieron que salir de sus hogares debido a contextos asfixiantes de alta persecución, autoritarismo o dictadura, el oficio es visto como una manera de apoyar a quienes luchan por la restauración de la democracia o la liberación de presos políticos dentro de las fronteras nacionales. Por ejemplo, en una de las entrevistas se hizo referencia a los casos de Venezuela y Nicaragua. En esa ocasión, se indicó que las y los periodistas nicaragüenses y venezolanos “... ven el periodismo como un tipo de activismo, y también como un enlace con su país” (FPU, comunicación personal).

Esta idea también estuvo presente en dos de los grupos focales. En el espacio organizado en Costa Rica, una de las personas señaló que “...el periodismo en el exilio es una forma de activismo” así como “una manera de presionar, desde afuera, para que los cambios ocurran, la dictadura caiga y se genere un cambio en el país” (Grupo Focal Costa Rica, 2024).

Un planteamiento equivalente surgió en el grupo focal organizado con periodistas desplazados en EEUU. En esa ocasión, se aludió a las responsabilidades que tienen quienes se dedican al periodismo en el exilio con su profesión y las personas jóvenes. Concretamente, una participante indicó que las personas que se encuentran afuera tienen la responsabilidad de “formar nuevas generaciones” para hacer una “transferencia de conocimientos y de valores” (Grupo Focal EEUU, 2024).

En la entrevista con la Red Centroamericana de Periodismo también se puso sobre la mesa un argumento similar. Esta organización señaló que, en general, el periodista “... además de ser reportero tiene que ser activista no remunerado, y defender a otros compañeros que actualmente están en el exilio” (Red Centroamericana de Periodismo, comunicación personal, 31 de octubre de 2024).

Esta última anotación es importante no solo porque refuerza la narrativa señalada, sino también porque visibiliza el hecho de que muchos periodistas están asumiendo jornadas adicionales de trabajo no remunerado como defensores de la democracia y la libertad de expresión. Se trata de un nuevo rol que han debido asumir, no solo como consecuencia del aumento de desplazamientos, sino también debido al auge de discursos estigmatizantes contra la prensa y al creciente impacto de la difusión de contenidos que buscan desacreditar a los medios de comunicación.



b. El periodismo como un mecanismo para conservar la memoria histórica

Una segunda narrativa posiciona a la práctica periodística como un mecanismo para conservar la memoria histórica. En esta argumentación, el periodismo es visto como una forma y fuente de registro indispensable para contar en el futuro con pruebas que permitan abrir procesos de justicia, no repetición y reparación del daño en aquellos países donde el autoritarismo o la persecución ha causado desplazamientos internos, encarcelamientos o muertes.

Por ejemplo, en uno de los grupos focales una persona indicó que la labor periodística en el exilio “trasciende el hecho de contar noticias” porque también se está construyendo memoria histórica. Para esta persona “contar las cosas como son” permite reconstruir un archivo que será “clave para los procesos de justicia y reparación” y que constituye una parte del “legado” de quienes realizan periodismo en el exilio (Grupo Focal Costa Rica, 2024).

En un sentido similar se opinó en el grupo focal de España. En ese espacio, se hizo referencia a que el periodismo hecho por personas desplazadas es relevante porque es el que más se interesa por las historias de las personas exiliadas o refugiadas (Grupo Focal España, 2024).



c. El periodismo como una manera para lidiar con la tristeza y el desarraigo

Una tercera narrativa identificada posiciona el periodismo como una forma de lidiar con la tristeza y el desarraigo que provoca el desplazamiento. En este caso, se describe la práctica profesional como una actividad que permite encontrarle sentido al desplazamiento y a la vida en otro país, o como una técnica para comenzar a reconfigurar el proyecto de vida perdido o lesionado tras la salida.

Por ejemplo, en el grupo focal de EEUU una persona indicó que se ha aferrado al periodismo porque es lo que la “... mantiene de verdad y lo que me da ánimo” (Grupo Focal EEUU, 2024).

En un sentido similar se expresaron las personas del grupo focal de Costa Rica. Una de ellas señaló que hacer periodismo desde el exilio “... le da un sentido al exilio” porque se logra informar “con dignidad” (Grupo Focal Costa Rica, 2024). Otra de ellas reforzó esta misma idea, al indicar que “... el periodismo no da espacio para la tristeza” ya que todos los días se está evaluando qué acontecimiento se va a contar y eso genera entretenimiento personal (Grupo Focal Costa Rica, 2024).



6.4. Consecuencias en los países que obligan a huir

La expulsión forzada de periodistas de sus lugares de origen tiene un impacto profundo en los países que los obligan a huir. Esta migración transforma los ecosistemas mediáticos, debilitando la libertad de expresión y de prensa, y vulnerando los derechos comunicativos tanto de quienes parten como de quienes permanecen.

En las entrevistas y grupos focales se identificaron dos consecuencias principales. En primer lugar, el surgimiento de **zonas de silencio o desiertos informativos**. La salida de periodistas sumada a los contextos de persecución o de autoritarismo suelen llevar al cierre de medios en los países que obligan a huir, lo que, a su vez, genera zonas de silencio o desiertos informativos en ese lugar o región de origen. Esta falta de cobertura en el sitio no solo empobrece la cantidad y calidad de la información disponible, sino que también priva, tanto a las comunidades en el exilio como a las personas que permanecen en los lugares de origen, de un acceso esencial a la verdad y a la rendición de cuentas.

Un segundo impacto es la **imposibilidad de establecer un relevo generacional en los lugares de origen**. Este problema resulta especialmente grave en países con altos índices de expulsión y contextos de autoritarismo intenso, como Venezuela, Nicaragua o Cuba. Se trata de una consecuencia en gestación que, en un futuro cercano, podría conducir a la escasez de profesionales capacitados para investigar, redactar y denunciar hechos de corrupción, prácticas ilícitas o conductas autoritarias de las autoridades locales. La pérdida de estos recursos humanos formados en el periodismo representa una amenaza para la vigilancia social y la transparencia, dejando a las comunidades más vulnerables sin una voz crítica que cuestione el poder. En última instancia, se configura una especie de extinción del periodismo institucional, lo que repercute directamente en la libertad de expresión y de prensa.



HERRAMIENTAS, INICIATIVAS Y RECOMENDACIONES PARA ENFRENTAR EL EXILIO PERIODÍSTICO

Como se ha observado, el exilio periodístico es un problema complejo, multidimensional y con diversas consecuencias. Por tanto, para enfrentarlo de manera efectiva y disminuir su impacto negativo en la libertad de expresión y de prensa de la región se requieren acciones de distinto tipo, que involucran a la sociedad civil, al gremio periodístico latinoamericano y a los países de acogida.

En América Latina y el Caribe, tanto las organizaciones sociales consultadas para este informe como otras con liderazgo internacional—como la SIP, SOCOLAC o FEPALC—desempeñan un papel fundamental en mejorar la situación de quienes se han visto obligados a recurrir al desplazamiento transfronterizo para garantizar su libertad, su vida y su seguridad. Sin su constante compromiso y denuncia, es probable que el fenómeno del desplazamiento forzado pasaría desapercibido para la comunidad internacional.

Gracias a este trabajo la región ha empezado a disponer de herramientas que ayudan a las y los periodistas, así como de iniciativas de alcance regional para abordar este problema. A continuación, se exponen algunas de ellas. Posteriormente, se presentan recomendaciones dirigidas a personas tomadoras de decisiones públicas, que pueden ayudar a enfrentar este problema.

7.1. Herramientas y recursos efectivos para ayudar a periodistas en el exilio

El trabajo de campo permitió ubicar una serie de herramientas y recursos informativos diseñados por diversas organizaciones para facilitar la transición y el reasentamiento de las personas desplazadas, así como el ejercicio del periodismo en situaciones de exilio. A continuación, se detallan los principales.



Proyecto “Apoyando Espacios Mediáticos para Periodistas en Desplazamiento”

SOCOLAC lideró esta iniciativa con el apoyo de la UNESCO, a través de su Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC), quien realizó una serie de conversatorios para el relevo de necesidades de las y los periodistas en el exilio en América Latina, así como talleres de apoyo legal, psicológico y sobre emprendimientos periodísticos. El Informe incluyó una Mesa Multi-Actor que involucró a organizaciones de toda la región para abordar una hoja de ruta coordinada de acciones sobre esta temática. Con la participación de representantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, organismos internacionales, medios y periodistas exiliados, se presentó un informe clave sobre sus necesidades y se propuso la creación de una ventanilla única virtual para articular respuestas integrales que apuntan a proteger el ejercicio del periodismo libre en contextos de exilio, frente a un panorama de violencia y censura en América Latina y el Caribe.

Ventanilla Virtual PeriodismoLibre.org

Plataforma virtual que concentra recursos, información e iniciativas de apoyo disponibles que ofrecen organizaciones sociales y actores relevantes para periodistas en situación de desplazamiento o exilio en Latinoamérica. Impulsado de manera conjunta por varias organizaciones como UNESCO, la DW Akademie, IPLEX y promovida por el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Alemania. El sitio web de la ventanilla es: periodismolibre.org

Proyecto Periodismo resiliente

Proyecto de la FEPALC con apoyo del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) de la UNESCO que crea una unidad para monitorear la situación de periodistas en situación de desplazamiento. Esta iniciativa, además, busca crear un carné Internacional de Prensa que proporcione reconocimiento profesional a periodistas y que les ayude a facilitar trámites profesionales y migratorios.

Herramientas y casos de estudio elaborados por I-Jnet y NEMO.

Son documentos puestos a disposición por la organización I-Jnet y la red NEMO y dirigidos a periodistas y medios establecidos en el exilio o que se preparan para un desplazamiento mientras informan sobre comunidades y acontecimientos en sus países de origen. Son recursos digitales, de libre acceso, y se encuentran disponibles en: <https://ijnet.org/es/node/17477>



Guía para constituir medios en el exilio

Como se mencionó en el informe, la constitución y formalización de medios es un reto legal, administrativo y tributario para muchas organizaciones. Este documento, elaborado por Sembrar Media, Trust Law y Thompson Reuters Foundation permite acceder a información sobre cómo constituir legalmente medios en México, Costa Rica y EEUU, 3 países receptores de periodistas en situación de desplazamiento.

En los documentos se hace referencia a cada sistema legal, las cargas fiscales asociadas, los tiempos de constitución de cada organización, así como los beneficios y costos asociados. También se hace referencia a la autoridad regulatoria de cada país, el tratamiento para personas extranjeras y datos relacionados con donaciones y financiamiento (Sembramedia, 2024a, 2024b, 2024c). Las guías se encuentran en: <https://sembramedia.org>

Programa de reubicación temporal de defensores de Derechos Humanos

Programa uruguayo financiado por Protect Defenders y liderado por el Instituto de Comunicación y Desarrollo que brinda apoyo financiero a organizaciones que ayuden con la reubicación de personas defensoras de los Derechos Humanos que se encuentren en peligro.

● **Imagen 1.** Portadas de las guías para constituir medios en el exilio



Fuente: sembramedia.org



7.2. iniciativas regionales positivas

Recientemente, además de herramientas de utilidad, se han logrado articular iniciativas positivas que ofrecen apoyo legal, administrativo y operativo a periodistas y medios que han debido abandonar sus países de origen. A continuación, se mencionan solo algunas de ellas.

Casa para el Periodismo Libre

Proyecto impulsado por la DW Akademie y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en alianza con el IPLEX. Fue inaugurada en agosto de 2024 en San José, Costa Rica. Este lugar fue creado con el objetivo de ser un centro de intercambio de experiencias y apoyo para periodistas en el exilio. En este espacio se brindan capacitaciones, asesoría legal y acompañamiento en distintos temas. Para más información se puede visitar el sitio web: periodismolibre.org

● **Imagen 2.** Reunión en la Casa del Periodismo Libre



Fuente: Casa del Periodismo Libre.



RELPEX

Lanzada en noviembre de 2024 con el objetivo de asistir a periodistas en la continuidad de su labor informativa y también facilitar el intercambio de información sobre el exilio. RELPEX comenzó con un programa de empleo para 10 periodistas en situación de desplazamiento, que espera ampliar en el futuro.

Se trata de una iniciativa de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) con financiamiento del National Endowment for Democracy. Adicionalmente, en enero de 2025 lanzó su alianza con la organización y línea de ayuda Vita Activa, la cual ofrece primeros auxilios psicológicos y digitales, manejo de crisis y toma de decisiones estratégicas para mitigar los efectos de la violencia física y digital, el trauma y el cansancio crónico.

Red Centroamericana de Periodismo

Organización fundada en noviembre de 2022 con el fin de unificar al gremio en una de las zonas con mayor desplazamiento de periodistas de Latinoamérica, constituye una buena práctica de articulación plural, activismo y defensa de la libertad de expresión en el istmo.

- **Imagen 3.** Reunión de la Red Centroamericana de Periodistas



Fuente: Red Centroamericana de Periodistas



Network of Exiled Media Outlets (NEMO)

Es una red de organizaciones de medios de comunicación en el exilio de todas las regiones del mundo que comparten activamente sus conocimientos y experiencias para facilitar el ejercicio del periodismo desde el exilio de nuevos colegas que enfrentan esta realidad. Su sitio web es: <http://exiled.media/>

Onwards

Se trata de una red de la sociedad civil estadounidense que apoya a académicos, artistas, escritores, periodistas y activistas en situación de riesgo. Cuenta con una amplia lista de organizaciones que pueden dar soporte en materia legal, laboral o académica para personas exiliadas en los EEUU. Su sitio web es: <https://onwardsproject.org/resources/>

7.3. Recomendaciones para autoridades y organizaciones

A pesar de las buenas prácticas identificadas, las nuevas herramientas y las formas creativas de articulación e incidencia, el trabajo pendiente en materia de desplazamiento forzado de periodistas es mucho. Todavía quedan tareas y problemáticas por resolver. Por esa razón, a continuación, se plantean una serie de recomendaciones y posibles acciones para consolidar entornos más resilientes para las personas desplazadas.

Los planteamientos que se exponen consideran cinco ejes esenciales para transversalizar la acogida y garantizar los Derechos Humanos de las personas periodistas en América Latina y el Caribe. Dichas áreas son: a) facilidad en procesos de inmigración; b) bienestar físico y emocional; c) financiamiento sostenible; d) redes de apoyo; y e) facilitación del ejercicio transfronterizo.

Estos cinco ejes condicionan significativamente el contexto de las personas periodistas desplazadas y, con frecuencia, son responsables de la imposibilidad material que enfrentan muchos para continuar desarrollándose profesionalmente. Además, resultan esenciales para evitar la perpetuación de violaciones a los derechos comunicativos y para impedir que la censura y la imposibilidad de ejercer la profesión se conviertan en una característica inherente al exilio.



Facilidad en procesos migratorios

- **Procedimientos abreviados para periodistas.** Las autoridades migratorias de los países receptores deben establecer procedimientos abreviados para conceder estatus legal de refugio o asilo, la residencia y el permiso de trabajo a los y las periodistas en situación de desplazamiento. Además, deben implementar reformas para que, quienes hayan debido salir de su país por persecución o acoso, tengan la posibilidad de acceder a visas especiales que les permitan movilizarse y desempeñarse laboralmente a pesar de su condición de solicitantes de asilo mientras duren sus trámites.
- **Sensibilización para autoridades vinculadas a migración.** Las autoridades migratorias y judiciales de los países receptores deben sensibilizar al personal de inmigración sobre la situación política de los países que obligan a huir.
- **Lineamientos para la acogida de periodistas con enfoque de Derechos Humanos.** Las autoridades de los países receptores, en coordinación con organismos internacionales, deben desarrollar políticas públicas y lineamientos que garanticen la acogida de periodistas en situación de movilidad, asegurando un enfoque basado en Derechos Humanos. Estas políticas deben incluir mecanismos de seguimiento y acompañamiento estatal durante los primeros meses, con el objetivo de facilitar su regularización migratoria, garantizar la integración de su núcleo familiar, fortalecer su acceso a redes de apoyo y fomentar su vinculación con la oferta cultural, los servicios sociales y las oportunidades económicas del país.
- **Restablecimiento de la figura del parole humanitario.** Las autoridades de EE.UU. deben restablecer el parole humanitario y garantizar que los periodistas que ingresaron al país bajo este sistema no sean deportados, ya que su expulsión podría poner en riesgo sus vidas o las de sus familias.



Bienestar, salud y seguridad

- **Acceso rápido y humanitario a servicios de salud pública.** Las autoridades de los países receptores, así como los organismos internacionales correspondientes deben reconocer que la atención y el acceso a los servicios de salud pública es un asunto prioritario para las personas periodistas que se han visto obligadas a desplazarse de manera transfronteriza. La exposición a violencia, discriminación



y xenofobia, así como el trauma asociado a la persecución y al hostigamiento en sus países de origen provocan un deterioro de la salud mental y física que debe ser atendido de inmediato.

- **Políticas de cooperación para la reunificación familiar.** Las autoridades estatales de Latinoamérica deben establecer un diálogo de alto nivel que permita establecer políticas de cooperación para la reunificación familiar de las personas periodistas desplazadas, pues el desarraigo y la soledad son los principales factores de depresión y enfermedades resultantes.
- **Garantizar el derecho a la vivienda.** Las autoridades de los países receptores deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para facilitar los procesos de alquiler de vivienda para las personas periodistas desplazadas con el fin de que puedan establecerse en un espacio físico digno y decente.
- **Protección frente a la represión transfronteriza.** Las autoridades y las organizaciones gremiales de los países receptores y los organismos internacionales deben implementar mecanismos de protección y seguridad para las personas periodistas desplazadas que permitan protegerlos de la represión transfronteriza, y otro tipo de represalias que pongan en riesgo su integridad y bienestar. Para ello, se debe trabajar en la creación o actualización de guías y lineamientos de seguridad física y digital, con la finalidad de garantizar la mayor integridad para todas las personas colaboradoras de los distintos medios de comunicación. Es fundamental avanzar hacia la creación de guías modelo de carácter regional, que permitan adaptarse a los contextos específicos de cada uno de los países de acogida.



Financiamiento sostenible

- **Fondos económicos de largo plazo.** Las organizaciones gremiales, las organizaciones no gubernamentales y las agencias internacionales de cooperación deben desarrollar programas que les permita a las personas periodistas desplazadas acceder a financiamientos para proyectos de largo plazo. Actualmente, quienes sufren el desplazamiento transfronterizo encuentran mayoritariamente fondos de emergencia para salir de la situación de riesgo en la que se encuentran, pero no cubren necesidades pasados los tres meses. Esta ausencia de recursos económicos más allá de la primera etapa del desplazamiento es una de las causantes de que muchas personas dejen la profesión para buscar otros mecanismos que les permita llevar sustento a sus hogares.



- **Modelos cooperativos de gestión y capacitaciones en sistemas tributarios y contables.** Las organizaciones gremiales de los países de acogida deben fomentar la creación de redes colaborativas para la gestión administrativa y contable de los medios de comunicación en el exilio. Además, deben promover espacios de capacitación gratuitos para dar a conocer los regímenes tributarios y financieros de los países de acogida para así facilitar la resiliencia organizacional de periodistas.
- **Flexibilidad en la cooperación internacional.** Las agencias de cooperación y donantes internacionales deben ampliar su oferta de fondos, más allá de las capacitaciones e incorporar posibilidades relacionadas con remuneraciones por proyectos periodísticos.
- **Capacitación en procesos de gestión de proyectos.** Las universidades, gremios periodísticos y organizaciones no gubernamentales ubicadas en los países de acogida deben apoyar y brindar capacitación a las personas periodistas en el desarrollo de modelos de negocio y financiamiento, de tal manera que las personas periodistas puedan seguir realizando sus labores pese a las nuevas condiciones del ejercicio laboral y no tengan que migrar a otros oficios.



Redes de apoyo

- **Centros de acogida para emergencias.** Las autoridades y organizaciones gremiales de los países receptores, los organismos internacionales y las organizaciones no gubernamentales deben establecer centros de acogida que sirvan de albergues temporales hasta que las personas periodistas puedan reubicarse en espacios permanentes. Estos centros de acogida deben estar también adecuados para acoger a la familia de las personas periodistas.
- **Campañas de comunicación sobre la problemática.** Los gremios periodísticos y medios de comunicación de los países receptores deben impulsar campañas de comunicación que sensibilicen a la población sobre la magnitud y retos que supone esta problemática, y que comuniquen la relevancia del periodismo para la democracia.
- **Formalización de canales de ayuda.** Los gremios periodísticos de los países de acogida, las organizaciones de periodistas en el exilio y las organizaciones no gubernamentales deben formalizar y homologar los canales de ayuda y las redes de soporte de tal manera que se eviten duplicidades y se tenga claridad quién se



encarga de qué en el proceso de ayuda a periodistas en situación de desplazamiento

- **Directorios de periodistas.** Las universidades y los gremios periodísticos de los países de acogida deben crear directorios profesionales de personas periodistas en el exilio con la finalidad de facilitar la conexión de personas periodistas en el exilio con oportunidades laborales y de consultorías.



Facilitación para el ejercicio profesional

- **Carné internacional de prensa.** Las autoridades regionales en materia de prensa, así como los respectivos gobiernos, deben avanzar en la puesta en marcha y reconocimiento de un carné internacional de prensa, tal y como lo propone la FEPALC y el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación de la UNESCO.
- **Inserción laboral rápida y segura.** Las autoridades de los países receptores, así como los dueños de medios de comunicación deben tomar las decisiones administrativas necesarias para facilitar la inserción laboral de periodistas en situación de desplazamiento. Esto pasa por acciones concretas como no exigir títulos revalidados o trámites diplomáticos como “apostillas” para poder concretar una contratación, debido a que para las personas periodistas que huyen de regímenes autoritarios es casi imposible realizar estos procedimientos.
- **Actualización profesional ordenada.** Las distintas organizaciones involucradas con servicios de actualización profesional deben contemplar y planificar desde una perspectiva integral los procesos de actualización profesional, con la finalidad de evitar redundancias y asegurar una mayor utilidad de los contenidos. Estos servicios de actualización profesional son fundamentales para impulsar la integración de las personas periodistas en el exilio.
- **Fortalecimiento de ventanillas únicas de servicios.** Se deben fortalecer las plataformas que ordenan y sistematizan recursos e iniciativas de apoyo disponibles para periodistas en el exilio, como por ejemplo la iniciativa de periodislibre.org que impulsan organizaciones como CPJ, NEMO, el ICFJ, Periodistas sin Fronteras, Fundamedios, la DW Akademie y UNESCO, y promovida por el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Alemania.



REFLEXIONES FINALES

El desplazamiento transfronterizo de periodistas es una de las manifestaciones más dolorosas de la compleja realidad política y social de Latinoamérica. Se trata de una movilización obligada, abrupta y repentina que produce una ruptura con el mundo de referencia, tanto en términos sociales, como culturales y simbólicos. Se debe enmarcar como una consecuencia de la violencia generalizada y el cierre de espacios cívicos en muchos países de la región Latinoamericana, y como una práctica que atenta contra el derecho humano a tener y concretar un proyecto de vida elegido voluntariamente.

El desplazamiento forzado es inseguro, no planificado y coloca a las personas que se ven obligadas a realizarlo en una situación de vulnerabilidad extrema. La dificultad para obtener un estatus migratorio regular, la escasez de oportunidades laborales remuneradas y las afectaciones a la salud física y mental colocan a las personas en una posición de precariedad extrema. En este contexto, se pone en riesgo el pleno ejercicio de sus derechos al trabajo, a la vivienda y a la salud; y se hace aún más difícil superar la noción de transitoriedad perpetua, consolidar nuevas dinámicas socio-familiares, reconstruir el proyecto de vida e integrarse a un nuevo país y su cultura.

Quienes, por pasión y vocación, deciden continuar trabajando en el periodismo desde el exilio enfrentan desafíos mayúsculos para seguir ejerciendo su labor. La dificultad de crear medios de comunicación de manera formal, hacerlos eficientes en el ámbito operativo y volverlos sostenibles en el plano económico, junto con la dependencia a fuentes de financiamiento internacional, generan una situación extremadamente compleja. Algunas de las personas logran superar todos estos obstáculos, y por eso se terminan convirtiendo en referentes, no solo de resiliencia y creatividad, sino también de adaptación frente a realidades complejas. Sin embargo, la mayoría no logra superar estos desafíos.

La principal consecuencia de todo esto es que se priva a la ciudadanía de recibir información veraz y oportuna dentro de sus propios territorios. Cuando una persona que trabaja en la prensa de un determinado lugar se ve obligada a huir debido a situaciones de violencia, persecución o amenaza, esa sociedad pierde voces críticas esenciales para el debate público y para el control ciudadano de las autoridades políticas. Sin una prensa libre operando en territorio nacional, el poder puede actuar con mayor impunidad, sin controles públicos, y reducir el espacio cívico de participación ciudadana, erosionando así la democracia.



Asimismo, el desplazamiento también genera un efecto inhibitorio y de autocensura dentro del país de origen. Si informar con independencia conlleva el riesgo de persecución y una posible salida obligada de un lugar, muchas personas, medios y voces pueden optar por silenciarse de manera voluntaria, moderar su discurso o evitar expresar ciertas posiciones que le pueden generar represalias. Evidentemente, esto afecta la libertad de expresión, en tanto se restringe el derecho de las personas a opinar libremente, y se limita el acceso y el libre intercambio de ideas en el espacio público.

La libertad de prensa se ve gravemente afectada, pues el exilio de periodistas es una señal de que el ejercicio periodístico está bajo ataque. Los medios independientes pierden personal clave, reduciendo su capacidad de investigación y cobertura, mientras que aquellos que permanecen dentro del país de origen deben enfrentar un ambiente hostil. Aunque el periodismo en el exilio sigue informando desde fuera, su alcance se ve claramente limitado por restricciones de acceso a fuentes, dificultades económicas, dificultades de tipo legal o por bloqueos de comunicación impuestos por las autoridades de los países que obligan a huir.

Como se observa, entonces, el desplazamiento transfronterizo de periodistas se ha convertido en un problema con consecuencias que requiere atención urgente. Es necesario implementar medidas que aborden esta problemática de manera integral, de tal forma que los países puedan brindar mejores condiciones y facilidades a las personas que se han visto obligadas a desplazarse.

Evidentemente, estas acciones no pueden ni deben ser implementadas de manera individual. Es indispensable una articulación internacional que involucre a varios países y que permita tratar el asunto con una perspectiva regional. Solo abordando el problema más allá de lo que pueda creer o pensar un determinado país es que se logrará mejorar las condiciones de las personas que se han visto forzadas al desplazamiento para proteger su vida y su seguridad.

En el mismo sentido, es importante analizar este asunto como un síntoma de una erosión democrática global de mayor envergadura, que cuestiona no solo a la prensa, sino también a las instituciones democráticas, a los procesos electorales, a los avances en derechos de grupos discriminados, al conocimiento científico y a los procesos de memoria, reparación y redemocratización alcanzados en las últimas décadas. Esta perspectiva integral es indispensable para comprender que la solución a este problema sólo será posible si se logra detener el ataque sistemático y estructural que actualmente debilita tanto a la democracia, como a los derechos humanos en general. Si no se asume este posicionamiento se corre el riesgo de considerar este asunto como un problema local de fácil resolución, que atañe únicamente a ciertos medios o periodistas particulares.

Por otro lado, la persistencia de este fenómeno pone en evidencia las carencias estructurales de los ecosistemas mediáticos de la región. La ausencia de políticas públicas



robustas en materia de comunicación y libertad de prensa, los marcos legales inadecuados, omisos o inexistentes en materia de medios, la desigualdad entre empresas periodísticas, así como la poca competitividad y altas barreras de acceso a los mercados de la comunicación han creado un ambiente propicio para que el desplazamiento forzado no solo siga existiendo, sino que se asuma como la única alternativa posible a la persecución, el hostigamiento y el acoso en contra de la prensa.

En democracias funcionales, con sistemas de pesos y contrapesos efectivos y con procesos de justicia imparciales y eficientes, el exilio no se asumiría ni siquiera como una opción. En contextos de este tipo, se confiaría en el buen funcionamiento de las instituciones democráticas, así como en los organismos de control y el marco de legalidad. Por eso, la existencia de este problema se debe tomar no solo como un asunto vinculado al ejercicio libre de la prensa, sino también como una señal preocupante del profundo deterioro institucional, político y democrático que presentan los países de la región.

Frente a este panorama, resulta imperativo impulsar estrategias que fortalezcan la colaboración entre gobiernos, sociedad civil y organismos internacionales, orientadas a desarrollar redes de apoyo, mecanismos efectivos de protección y espacios de diálogo que reafirmen el compromiso con un periodismo libre, seguro y plural.

La creación de entornos seguros que permitan y promuevan la existencia y consolidación del periodismo independiente es uno de los retos de Latinoamérica para los próximos años. Solo con una prensa robusta, crítica del poder y sostenible a largo plazo se podrán generar las condiciones necesarias para la indispensable regeneración democrática que necesita la región.



BIBLIOGRAFÍA

- Agamben, G. (1996). Política del exilio. Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM. <https://geopolitica.iiec.unam.mx/sites/default/files/2018-11/Agamben-Gior-gio-1996-Políticadelexilio.PDF>
- ACNUR. (2013). *Desplazamiento. El nuevo reto del siglo XXI. Tendencias globales 2012*. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2013/9180.pdf>
- ACNUR. (2024a). Exilio y destierro, ¿qué significan? *Sitio web de ACNUR*. <https://eacnur.org/es/exilio-y-destierro-que-significan>
- ACNUR. (2024b). *Tendencias globales. Desplazamiento forzado en 2023*. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. <https://www.acnur.org/tendencias-globales>
- Aldana, M. (2024). Un año de juicios y exilio para periodistas en Guatemala. *Expediente Público*. <https://www.expedientepublico.org/un-ano-de-juicios-y-exilio-para-periodistas-en-guatemala/>
- Aministía Internacional. (2023). Américas: Aumento del éxodo de personas venezolanas deja en evidencia el incumplimiento de obligaciones de Colombia, Perú, Ecuador y Chile. *Sitio web de Amnistía Internacional*. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2023/09/exodus-venezuelans-colombia-peru-ecuador-chile-obligations/>
- APES. (2023). *Primera Edición. Régimen de excepción y afectación a la libertad de prensa y libertad de expresión en El Salvador*. Asociación de Periodistas de El Salvador. <https://apes.org.sv/wp-content/uploads/2023/07/Regimen-de-excepcion-y-afectacion-a-la-libertad-de-prensa-y-libertad-de-expresion-en-El-Salvador-1.pdf>
- Arrieta-Burgos, E., & Baigorria, U. (2017). El desplazamiento forzado externo: Dilemas entre el no reconocimiento como hecho victimizante y el desconocimiento del estatus de protección internacional. En A. Sánchez (Ed.), *Efugiados e migrações no século XXI : direitos fundamentais e relações internacionais* (1a ed.). Arraes Editores.



- Arroyo, L. (2024). La ONU considera arbitraria la detención de José Rubén Zamora y pide su inmediata liberación. *El País*. <https://elpais.com/america/2024-07-02/la-onu-considera-arbitraria-la-detencion-de-jose-ruben-zamora-y-pide-su-inmediata-liberacion.html>
- Becerra, M., & Mastrini, G. (2017). *La concentración infocomunicacional en América Latina (2000-2015): Nuevos medios y tecnologías, menos actores*. Universidad Nacional de Quilmes y Observacom. <https://www.observacom.org/wp-content/uploads/2019/09/La-concentracion-CC%81n-infocomunicacional-en-Ame%C3%81rica-Latina-2000-2015.pdf>
- Blanck, E. (2024). *Informe sobre periodistas en el exilio, caso Guatemala*. Red Rompe el Miedo.
- Bravo, U. (2024). Al menos 278 periodistas forzados a irse de Nicaragua en seis años, según ONG. *Radio Francia internacional*. <https://www.rfi.fr/es/programas/noticias-de-am%C3%A9rica/20241008-al-menos-278-periodistas-forzados-a-irse-de-nicaragua-en-seis-a%C3%B1os-seg%C3%BAn-ong>
- Cascante, L. (2022). Diez periodistas salvadoreños huyen de su país para evitar persecución política. *Red Internacional de Periodistas*. <https://ijnet.org/es/story/diez-periodistas-salvadore%C3%B1os-huyen-de-su-pa%C3%ADs-para-evitar-persecuci%C3%B3n-pol%C3%ADtica>
- Caro, P. (2025). *El Supremo de Estados Unidos autoriza el fin del parole humanitario para medio millón de migrantes*. *El País*. <https://elpais.com/us/migracion/2025-05-30/el-supremo-de-estados-unidos-autoriza-el-fin-del-parole-humanitario-para-medio-millon-de-migrantes.html>
- CEPAL. (2021). *Repositorio de información sobre uso del tiempo de América Latina y el Caribe*. Comisión Económica para América latina y el Caribe. https://oig.cepal.org/sites/default/files/c2100833_web.pdf
- Civicus. (2022). Informe de resultados del proyecto Fortaleciendo la sociedad civil en Centroamérica Incidencia efectiva en contextos de espacio cívico restringido. *Civicus*. <https://civicus.org/documents/InformeDeResultados.pdf>
- Chamorro, C. (2024). Desafíos del periodismo en el exilio: Cuba, Nicaragua y Venezuela. *Global Investigative journalism Network*. <https://gijn.org/es/articulos/desafios-periodismo-exilio/>
- Comité de Derechos Humanos del Consejo Económico y Social de la Organización de Naciones Unidas. (1998). *Principios Rectores de los desplazamientos internos*. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022.pdf>



- Comité de Derechos Humanos del Consejo Económico y Social de la Organización de Naciones Unidas. (2011). *Observación General N. 34. Artículo 19. Libertad de opinión y libertad de expresión*. [Comité de Derechos Humanos. https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g11/453/34/pdf/g1145334.pdf](https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g11/453/34/pdf/g1145334.pdf)
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (2023). Contexto regional de exilio de periodistas en las Américas https://directorio.cdHCM.org.mx/transparencia/2024/art_132/fr_XIII/20.CDHCM_Contribucin_ExiliodeperiodistasenlasAmricas.pdf
- Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas. (2024). *Periodistas en el exilio. Informe de la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, Irene Khan*. Organización de Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/es/documents/thematic-reports/ahrc5653-journalists-exile-report-special-rapporteur-promotion-and>
- Contras, P. (2019). Migración, racismo y exclusión: Análisis de las experiencias de mujeres latinoamericanas en Barcelona. *Oxímora. Revista internacional de ética y política*, 15, 80–94. <https://doi.org/10.1344/oxi.2019.i15.28566>
- Corte IDH. (1985). *Opinión consultiva OC-5/85 del 13 de noviembre de 1985. La colegiación obligatoria de periodistas (artículos 13 y 29 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos)*. Corte Interamericana de Derechos Humanos. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/a12040.pdf>
- Corte IDH. (1998). *Caso Loaiza vs. Perú. Sentencia de 8 de marzo de 1998*. Corte Interamericana de Derechos Humanos. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_47_esp.pdf
- Corte IDH. (2006). *Caso de las Masacres de Ituango vs. Colombia. Sentencia de 1 de julio de 2006. Serie C No. 148*. Corte Interamericana de Derechos Humanos. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_148_esp.pdf
- CPJ (2013). *Journalists in exile 2013: Somalis, Syrians flee violence; Iran crackdown deepens. A special report by the Committee to Protect Journalists*. <https://cpj.org/es/2013/06/periodistas-en-el-exilio-2012-2013/>
- Cristancho, A. (2021). La concentración mediática y el derecho a la comunicación. Análisis comparado de El Salvador y Nicaragua. *En Derecho a la comunicación en América Latina*. Asociación de Universidades confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina. <https://liberi.ucu.edu.uy/xmlui/handle/10895/1481>



- Del Cid, M. (2024). El periodista José Rubén Zamora sale de prisión para entrar en arresto domiciliario en Guatemala. *CNN en español*. <https://cnnespanol.cnn.com/2024/10/19/ordenan-arresto-domiciliario-periodista-jose-ruben-zamora-guatemala-orix>
- Diálogo Interamericano, Fundamedios, & Voces del Sur. (2024). *Medios y democracia. Hoja de ruta para el periodismo independiente ante el declive democrático*. https://thedialogue.org/wp-content/uploads/2024/12/Hoja-de-ruta-para-el-periodismo-independiente_ES-1.pdf
- Espinoza, C. (2024). Casos de periodistas salvadoreños exiliados fueron presentados ante la CIDH. *La Prensa Gráfica*. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Casos-de-periodistas-salvadorenos-exiliados-fueron-presentados-ante-la-CIDH-20240711-0081.html>
- Fernández Sessarego, C. (1992). *Protección judicial de la persona*. Universidad de Lima - Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- FLED. (2024). *Represión y problemas financieros forjan el camino hacia el abandono de la práctica periodística en Nicaragua*. Enero-marZO 2024. Fundación por la Libertad de Expresión y Democracia. <https://fled.org/informes/>
- Freedom House. (2025). *Freedom in the World 2025: Marking 50 years in the struggle for democracy*. https://freedomhouse.org/sites/default/files/2025-03/FITW_World-2025digitalN.pdf
- Gramajo, S. R. (2021). Medios y políticos en Guatemala: Una apuesta por la captura del Estado. *En Derecho a la comunicación en América Latina*. Asociación de Universidades confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina. <https://liberi.ucu.edu.uy/xmlui/handle/10895/1481>
- Hochman, N. (2018). El origen del exilio. Una genealogía posible. *Tram[p]as de la comunicación y la cultura*, 028(83). <https://doi.org/10.24215/2314274xe028>
- Human Rights Watch. (2019). *Informe Mundial 2018. Nuestro análisis anual sobre los derechos humanos en el mundo*. Human Rights Watch. <https://www.hrw.org/es/world-report/2018>
- Huntington, S. (1994). *La tercera ola: La democratización a finales del siglo XX*. Paidós Iberica.
- ICLEP. (2022). *Comunicadores Exiliados 2022*. Instituto Cubano por la Libertad de Expresión y de Prensa. <https://iclep.org/informes/periodistas-exiliados/2022/>



- ICLEP. (2023). *Comunicadores exiliados 2023*. Instituto Cubano por la Libertad de Expresión y de Prensa. <https://iclep.org/informes/periodistas-exiliados/2023/>
- IDEA. (2024). *The Global State of Democracy 2024. Strengthening the legitimacy of elections in a time of radical uncertainty*. International Institute for Democracy and Electoral Assistance. <https://cdn.sanity.io/files/2e5hi812/production-2024/0134f4cc-56156db21ee23cf1072ab6d71704cd51.pdf>
- Interagency Coordination Platform for Refugees and Migrants from Venezuela. (2024). R4V's 2025-2026 *Regional Refugee and Migrant Response Plan (RMRP)*. R4V. <https://www.r4v.info/en/rmrp2025-2026>
- IPYS. (2024). *Periodistas en el exilio. Aproximación a la diáspora venezolana*. Instituto Prensa y Sociedad. <https://ipysvenezuela.org/2024/08/20/periodistas-en-el-exilio-aproximacion-a-la-diaspora-de-la-prensa-venezolana/>
- Latinobarómetro. (2024). *Informe Latinobarómetro 2024: La democracia resiliente*. <https://www.latinobarometro.org/lat.jsp>
- Marino, S. y Espada Agustin. (2023). Desafíos (y propuestas) para la viabilidad de la actividad periodística en América Latina. UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000385253.locale=en>
- Manetto, F., & González, M. (2024). España ofrece la nacionalidad a los 94 opositores a los que se la ha quitado Daniel Ortega. *El País*. <https://elpais.com/internacional/2023-02-17/espana-ofrece-la-nacionalidad-a-los-94-opositores-a-los-que-se-la-ha-quitado-daniel-ortega.html>
- Medinilla, A. (2024). Persecución a la prensa continúa: Hay 25 periodistas en el exilio. Ocote. <https://www.agenciaocote.com/blog/2024/02/15/persecucion-a-la-prensa-continua-hay-25-periodistas-en-el-exilio/>
- Mendez-Fierro, H., & Hlousek, R. (2023). Representaciones sociales de racismo y exclusión social. Migraciones haitianas contemporáneas en América Latina. *Revista Interdisciplinaria de Movilidad Humana*, 31(67). <https://doi.org/10.1590/1980-85852503880006710>
- Mosco, V. (2006). La economía política de la comunicación: Una actualización diez años después. *La economía política de la comunicación: una actualización diez años después*, 11.
- Mosquera, P. (2024, 4 de octubre). *España ofrecerá nacionalidad a 135 nicaragüenses desterrados en Guatemala*. CNN en Español. <https://cnnespanol.cnn.com/2024/10/04/espana-ofrecera-nacionalidad-135-nicaraguenses-desterrados-guatemala-orix>



- Nagovitch, P. (2024). *El fin del 'parole' humanitario, TPS y DACA dejará a tres millones de inmigrantes a las puertas de la deportación en los próximos dos años*. El País. <https://elpais.com/us/migracion/2024-10-05/el-fin-del-parole-humanitario-tps-y-daca-dejara-a-tres-millones-de-inmigrantes-a-las-puertas-de-la-deportacion-en-los-proximos-dos-anos.html>
- OIM. (2019). *Glosario de la OIM sobre Migración*. Organización Internacional de las Migraciones. <https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml-34-glossary-es.pdf>
- ONU. (2012). *Informe del Relator especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión, Frank La Rue*. Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g12/137/90/pdf/g1213790.pdf>
- Otterstrom, S. (2008). Nicaraguan Migrants in Costa Rica during the 1990s: Gender Differences and Geographic Expansion. *Journal of latin american Geography*, 7(2), 7–33.
- Pardo, N., & Ruiz Celis, J. (2019). El desplazamiento. En A. B. Chiquito, E. Rojas, G. Llull, C. Pinardi, & L. Quadro Cortes, *La pobreza en la prensa. Palabras clave en los diarios de Argentina, Brasil, Colombia y México* (pp. 183–188). CLACSO. <https://doi.org/10.2307/j.ctvnp0kbt.23>
- Peinado, F., & Grasso, D. (2024). Madrid supera el millón de latinoamericanos, uno de cada siete habitantes. *El País*. <https://elpais.com/espana/madrid/2024-12-20/madrid-llega-ya-al-millon-de-latinos-uno-de-cada-siete-habitantes.html>
- Pennacchio, K. (2024). Periodistas exiliados en Costa Rica encuentran nuevos desafíos en su seguridad y estabilidad económica. *LatAm Journalism Review*. <https://latamjournalismreview.org/es/articles/periodistas-exiliados-en-costa-rica-en-cuentran-nuevos-desafios-en-su-seguridad-y-estabilidad-economica/>
- Posada, P. A. (2009). Refugiados y desplazados forzados. Categorías de la migración forzada creadas como medidas de contención a las migraciones no deseadas. *Estudios Políticos*, 35, 131–152.
- Ramos, I., & Sierra Caballero, F. (2014). Economía política y políticas democráticas de comunicación en América Latina. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 9–12.
- RELE. (2017). *Zonas silenciadas: Regiones de alta peligrosidad para ejercer la libertad de expresión*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. https://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/ZONAS_SILENCIADAS_ESP.pdf



- RELE. (2023). *Informe anual de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión: Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2023*,. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. https://www.oas.org/es/cidh/expresion/informes/IA2023%20RELE_ES.pdf
- Regidor, C. (2024). *Casi 100 000 nicaragüenses emigraron en 2024*. Confidencial. <https://confidencial.digital/nacion/casi-100-000-nicaraguenses-emigraron-en-2024/>
- Reporteros sin Fronteras. (2019). *Clasificación Mundial 2018*. <https://www.rsf-es.org/clasificacion-mundial-2018-tabla-de-paises/>
- Reporteros sin Fronteras (2023). El mapa del exilio de periodistas destaca los flujos hacia Europa y Norteamérica. <https://rsf.org/es/el-mapa-del-exilio-de-periodistas-destaca-los-flujos-hacia-europa-y-norteam%C3%A9rica>
- Robles-Rivera, F. (2021). Élités y estrategias de captura de medios en América Central. *Revista mexicana de sociología*, 83(1), 9–40.
- Rodríguez, R. (2019). Al menos 477 periodistas emigraron de Venezuela en los últimos cuatro años. *Efecto Cocuyo*. <https://efectococuyo.com/la-humanidad/al-menos-477-periodistas-emigraron-de-venezuela-en-los-ultimos-cuatro-anos/>
- Roniger, L. (2009). El exilio y su impacto en la reformulación de perspectivas identitarias, políticas e institucionales. *Revista de Ciencias Sociales*, 125, 83–101.
- Ruiz, N. (2011). El desplazamiento forzado en Colombia: Una revisión histórica y demográfica. *Estudios demográficos y urbanos*, 26(1), 141–177.
- Sandoval, C. (Ed.). (2007). *El mito roto: Inmigración y emigración en Costa Rica*. Editorial UCR. <https://editorial.ucr.ac.cr/ciencias-sociales/item/1824-el-mito-roto-inmigracion-y-emigracion-en-costa-rica.html>
- Sembramedia (2024a). Guía para constituir medios en México. Estructuras legales para organizaciones con y sin fines de lucro. Sembramedia, Trust Law y Thomson Reuters Foundation. <https://sembramedia.org/wp-content/uploads/2024/10/Guia-para-constituir-medios-en-Mexico-SembraMedia.pdf>
- Sembramedia (2024b). Guía para constituir medios en Costa Rica. Estructuras legales para organizaciones con y sin fines de lucro. Sembramedia, Trust Law y Thomson Reuters Foundation. <https://sembramedia.org/wp-content/uploads/2024/10/Guia-para-constituir-medios-en-Costa-Rica-SembraMedia.pdf>



- Sembramedia (2024b). Guía para constituir medios en Estados Unidos. Estructuras legales para organizaciones con y sin fines de lucro. Sembramedia, Trust Law y Thomson Reuters Foundation. <https://sembramedia.org/wp-content/uploads/2024/10/Guia-Trust-Law-EEUU-es.pdf>
- SOCOLAC (2022). Ley modelo de protección a periodistas y personas trabajadoras de las comunicaciones. Fundación Heinrich Böll Oficina Bogotá. <https://sv.boell.org/sites/default/files/2022-06/Ley%20modelo%20de%20protección%20a%20periodistas.pdf>
- SOCOLAC (2024). Periodistas en situación de desplazamiento en América Latina y el Caribe. Evaluación de necesidades y recomendaciones para la acción. <https://articles.unesco.org/sites/default/files/medias/fichiers/2024/04/SOCOLAC-PI-DC-PeriodistasDesplazamiento%20LAC.pdf>
- Scheleifer, P. (2015). Estado, mercado y medios de comunicación en el capitalismo neoliberal. *Comunicación y Sociedad*, 23, 215–238.
- Tejedor, S., Cervi, L., & Tusa, F. (2022). Periodismo en contextos de violencia, principales problemas y posibles vías de solución: Percepciones de periodistas latinoamericanos. *Revista de Comunicación*, 21(2). <https://doi.org/10.26441/RC21.2-2022-A14>
- Torrado, S. (2021). El exotodo venezolano es el más grande que ha visto América Latina en la época moderna. *El País*. <https://elpais.com/internacional/2021-06-19/en-latinoamerica-hay-un-enfoque-humanitario-y-solidario-mas-fuerte-que-en-otras-regiones.html>
- UNESCO. (2021). *El periodismo es un bien común: Tendencias mundiales en libertad de expresión y desarrollo de los medios*. Informe mundial 2021/2022; aspectos destacados. UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379826_spa
- UNESCO. (2025). Observatorio de Periodistas Asesinados. <https://www.unesco.org/en/safety-journalists/observatory>
- U.S. Citizenship and Immigration Services. (2024). *Permiso Humanitario o de Beneficio Público Significativo para No Ciudadanos que Están Fuera de Estados Unidos* [U.S. Citizenship and Immigration Services]. <https://www.uscis.gov/es/humanitarios/HumanitarioBeneficioPublico>
- V-Dem. (2024). *Democracy Report 2024: Democracy winning and losing at the ballot*. Varieties of Democracy (V-Dem). <https://v-dem.net/publications/democracy-reports/>



- Villa, S. (2022). Partir para sobrevivir: Periodistas exiliados y la crisis de libertad de prensa en América Latina. *Global Investigative journalism Network*. <https://gijn.org/es/articulos/espanol-periodistas-exiliados/>
- Voces del Sur. (2023). *La prensa latinoamericana bajo ataque: Violencia, impunidad y exilio. Informe sombra sobre la implementación del ODS 16.10.1 en América Latina*. Voces del Sur. <https://vocesdelsurunidas.org/informe-sombra-ods-16-10-1-2023>
- Voorend, K. (2019). *¿Un imán de bienestar en el Sur? Migración y política social en Costa Rica*. Editorial UCR.
- Voorend, K., & Rivers-Moore, M. (2020). Política social y la politización de la migración en América Latina. En C. Sandoval (Ed.), *Puentes, no muros: Contribuciones para una política progresista en migraciones*. CLACSO. <https://doi.org/10.2307/j.ctv1gm022b.10>



VOCES DESPLAZADAS

RADIOGRAFÍA DEL EXILIO
PERIODÍSTICO LATINOAMERICANO
2018-2024



Con el apoyo del
Programa Multidonante de la UNESCO para la Libertad
de Expresión y la Seguridad de los Periodistas